



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 218
Año XXXVI
Legislatura IX
31 de enero de 2018

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.1. PROYECTOS DE LEY 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de
identidad y expresión de género e igualdad
social y no discriminación de la Comunidad
Autónoma de Aragón 16259

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY 3.1.2. EN TRAMITACIÓN 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 14/18, sobre la
captación de talento 16281

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 12/18, sobre la creación de un distintivo único de acreditación de Centros Residenciales dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales 16282

Proposición no de Ley núm. 13/18, sobre contenidos en los libros de texto, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 16283

Proposición no de Ley núm. 15/18, sobre la protección de la fauna piscícola del embalse de La Estanca de Alcañiz, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 16283

La Proposición no de Ley núm. 185/15-IX, sobre el Consejo Aragonés de la Adopción, pasa a tramitarse en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales 16284

La Proposición no de Ley núm. 451/16, relativa a los derechos concesionales de las centrales hidroeléctricas que explota Hidro-Nitro, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo 16284

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 377/17, sobre la declaración del rebollo de Barrachina como Árbol Singular. 16285

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 5/18, relativa a promoción turismo de Aragón 16285

Interpelación núm. 6/18, relativa a la política general en materia de investigación 16285

Interpelación núm. 7/18, relativa a política general en materia de innovación. 16286

Interpelación núm. 8/18, relativa a política general en materia de innovación tecnológica 16286

Interpelación núm. 9/18, relativa a la política general presupuestaria en materia de inversiones 16287

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 15/18, relativa al Consejo Asesor de Historia. 16287

Pregunta núm. 16/18, relativa al Colegio Valdespartera 3 16287

Pregunta núm. 17/18, relativa a los libros de texto 16288

Pregunta núm. 18/18, relativa a la implicación de los centros educativos en relación a la dislexia 16288

Pregunta núm. 19/18, relativa a las consecuencias negativas de la implantación del gravamen autonómico de hidrocarburos. 16288

Pregunta núm. 23/18, relativa a la carencia de médico en la Residencia Sagrada Familia de Huesca 16289

Pregunta núm. 24/18, relativa a iconos turísticos representativos de Aragón en ferias nacionales e internacionales 16289

Pregunta núm. 25/18, relativa a la valoración de los últimos datos oficiales sobre innovación en las empresas 16289

Pregunta núm. 26/18, relativa al complemento del Proyecto «Conecta Aragón» 16290

Pregunta núm. 27/18, relativa a las Oficinas de Transferencias de Resultados de Investigación (OTRI). 16290

Pregunta núm. 28/18, relativa al «Manual Frascati» 16290

Pregunta núm. 31/18, relativa a la Orden PRE/2298/2017, de 27 de diciembre, de funcionarios interinos de Administración Local 16291

Pregunta núm. 32/18, relativa a las repercusiones de la política fiscal del Gobierno de Aragón 16291

Pregunta núm. 33/18, relativa al impuesto de contaminación de las aguas. 16292

Pregunta núm. 34/18, relativa a la atracción de empresas en nuestra comunidad autónoma 16292

Pregunta núm. 35/18, relativa al cumplimiento del objetivo de déficit para el ejercicio de 2017. 16292

Pregunta núm. 36/18, relativa a la privatización del almacén central de material sanitario 16292

Pregunta núm. 37/18, relativa a la indemnización que pudiera asumir el Gobierno de Aragón respecto a la quiebra de la autopista autonómica ARA-1 16293

Pregunta núm. 38/18, relativa al nuevo derrumbe de la iglesia de Ruesta y la urgente intervención en la recuperación del patrimonio aragonés 16293

Pregunta núm. 40/18, relativa a la preocupante situación que se encuentran los habitantes de la comarca del Sobrarbe, en cuanto al servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento 16294

Pregunta núm. 42/18, relativa a nuevo juzgado para Aragón 16294

Pregunta núm. 43/18, relativa a las cuentas abiertas 16294

Pregunta núm. 49/18, relativa al cese del jefe del Servicio de Gestión de Incendios Forestales y Coordinación 16295

Pregunta núm. 50/18, relativa a prevención de seguridad y salud laboral en el año 2018 16295



3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 20/18, relativa a la frecuencia de inspecciones 16295

Pregunta núm. 21/18, relativa a la adjudicación de residencias 16296

Pregunta núm. 22/18, relativa al Plan de Inspecciones. 16296

Pregunta núm. 29/18, relativa a la reurbanización de la HU-911. 16296

Pregunta núm. 30/18, relativa al Plan de retorno educativo de la zona sur de Zaragoza. 16296

Pregunta núm. 39/18, relativa a la dotación presupuestaria en 2018 del Programa de Desarrollo Rural 16297

Pregunta núm. 41/18, relativa a objetivos de desarrollo sostenible 16297

Pregunta núm. 44/18, relativa a declaraciones del Gobierno en Fitur. 16297

Pregunta núm. 45/18, relativa al posible cierre de la Unidad de Sangrantes 16298

Pregunta núm. 46/18, relativa al número de alumnado de ciclos formativos de grado superior en IES rurales que pueden, o no, acceder a transporte integrado 16298

Pregunta núm. 47/18, relativa a la explotación turística de la implantación de 5 iglús de servicio hotelero junto al ibón de Culibillas 16298

Pregunta núm. 48/18, relativa a la implantación de 5 iglús de servicio hotelero junto al ibón de Culibillas 16299



3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1084/17, relativa a declaraciones de Altos Cargos (BOCA núm. 179, de 7 de septiembre de 2017). 16300

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1167/17, relativa a la elaboración de los presupuestos a través de un proceso participativo (BOCA núm. 185, de 4 de octubre de 2017). 16300

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1175/17, relativa a las iniciativas Industria 4.0 y Stream OD (BOCA núm. 185, de 4 de octubre de 2017). 16300

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1210/17, relativa a la localización de un nido de avispa asiática (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017). 16301

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1212/17, relativa al Centro de Química y Materiales de Aragón (Ceqma) (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017). 16302

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1227/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo para mejorar las condiciones de vida de las familias aragonesas (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017). 16302

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1240/17, relativa a la firma de convenios con empresas para facilitar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género (BOCA núm. 189, de 19 de octubre de 2017). 16303

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1253/17, relativa al servicio de prevención, extinción y salvamento (BOCA núm. 191, de 24 de octubre de 2017) . . . 16303

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1260/17, relativa al grado de desarrollo de la administración electrónica (BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017) 16303

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1288/17, relativa a las relaciones con otras Comunidades Autónomas (BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017) 16304

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1289/17, relativa a acciones suplementarias en materia de investigación (BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017) 16305

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1302/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha llevado a cabo para apoyar a las personas sordociegas de nuestra Comunidad Autónoma (BOCA núm. 200, de 9 de noviembre de 2017) 16305

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1320/17, relativa al cumplimiento de los objetivos en materia de empleo público adquiridos en la Conferencia de Presidentes Autonómicos (BOCA núm. 201, de 14 de noviembre de 2017) 16306

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1338/17, relativa a renuncia de herencias (BOCA núm. 202, de 22 de noviembre de 2017) 16306

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1345/17, relativa a la concentración parcelaria de Híjar (Teruel) (BOCA núm. 202, de 22 de noviembre de 2017) 16307

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1349/17, relativa a posibles denuncias a administraciones públicas aragonesas por estar en juego la seguridad de bienes y personas a las que el Gobierno de Aragón no protege conforme a su obligación legal (BOCA núm. 202, de 22 de noviembre de 2017) 16308

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1389/17, relativa a la producción ecológica en España (BOCA núm. 210, de 15 de diciembre de 2017) 16308

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1430/17, relativa a los Espacios Naturales Protegidos de Aragón (BOCA núm. 212, de 26 de diciembre de 2017) 16309

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1439/17, relativa a la sanidad universal (BOCA núm. 215, de 10 de enero de 2018) 16309

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 16310

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad 16310

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública 16310

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.3. ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Resolución de 15 de enero de 2018, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación del Programa de fiscalización para el año 2018 16310

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2018, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón publicado en el BOCA núm. 174, de 7 de julio de 2017.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de enero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en la letra b) del artículo 1 el párrafo «A los efectos de esta Ley, el término trans ampara múltiples formas de expresión de la identidad de género como transexuales, transgénero, travestis, queer o personas de género diferenciado», quedando redactado como sigue:

«b) Trans: Toda aquella persona que se identifica con un género diferente o que expresa su identidad de género de manera diferente al género que le asignaron al nacer. A los efectos de esta Ley, el término trans ampara múltiples formas de expresión de la identidad de género como transexuales, transgénero, travestis, queer o personas de género diferenciado.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva letra n) en el artículo 1, con la siguiente redacción:

«n) Violencia entre parejas del mismo sexo: se considera como tal a aquella que en sus diferentes formas se produce en el seno de las relaciones afectivas y sexuales entre personas del mismo sexo, constituyendo un ejercicio de poder, abuso y control de una persona sobre la otra.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 1 se propone añadir la siguiente definición:

«n) Menores o personas no binarias o variante de género, con comportamientos de género fluido o no

normativo: aquellas personas cuya identidad de género fluctúa entre los géneros socialmente establecidos y que no se identifica única y exclusivamente con uno de ellos, cuyo comportamiento, forma de vestir o denominarse, etc., no corresponda a lo que culturalmente se espera del género que les ha sido asignado, pueden o no identificarse como trans o transgénero o no.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el punto 4.º del apartado 1 del artículo 3 la mención «En el caso de los menores de edad, se protegerá su integridad física y psíquica, su no discriminación y el adecuado seguimiento de su evolución hasta la mayoría de edad», quedando redactado como sigue:

«4.º A que se respete su integridad física y psíquica así como a sus opciones en relación a sus características sexuales y su vivencia de la identidad o expresión de género. En el caso de los menores de edad, se protegerá su integridad física y psíquica, su no discriminación y el adecuado seguimiento de su evolución hasta la mayoría de edad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto 7.º en el apartado 1 del artículo 3, con la siguiente redacción:

«7.º A la privacidad, sin injerencias en su vida privada, incluyendo el derecho a optar por revelar o no su propia identidad sexual.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el apartado 2 del artículo 3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 3, punto 2, se propone suprimir la parte del texto que dice: «, acredite tal condición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 (...)».

MOTIVACIÓN

Porque carece de sentido y puede conducir a equívoco.

En Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al Artículo 3. Punto 2. Suprimir lo siguiente: «... acredite la condición de conformidad con el artículo 3».

MOTIVACIÓN

El artículo 3 no hace ninguna referencia a la acreditación de la condición de mujer, por lo que no tiene sentido mantener esta referencia que, tiene su origen en el texto inicial propuesto por las entidades LGBTQI y, que no ha sido correctamente modificado en el proyecto de ley.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 2 del artículo 3, suprimir «acredite tal condición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz de la A.P. Chunta Aragonesista
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 3.2 se propone suprimir la siguiente expresión: «, acredite tal condición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 4.1 se propone cambiar la redacción por el siguiente texto:

«1. Toda persona tiene derecho a construir para sí una autodefinición con respecto a su cuerpo, sexo, identidad y expresión de género y su orientación sexual.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 4 se propone cambiar la redacción del título por el siguiente texto:

«Artículo 4. Reconocimiento del derecho a la libre autodeterminación de la identidad de género.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra a) del apartado 1 del artículo 6, quedando con la siguiente redacción:

«a) Derecho a recibir de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón la protección y la atención necesarias para promover el libre desarrollo de su personalidad y su desarrollo integral mediante actuaciones eficaces, con el fin de garantizar su integración familiar y social en el marco de programas coordinados de la administración.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 6, punto 1 b) se propone la siguiente redacción:

b) Derecho a recibir el tratamiento médico que precisen para su bienestar conforme a su identidad de género sentida, que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/20015, de 22 de julio, de protección a la infancia y la adolescencia, en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, la Convención de Derechos del niño y atendiendo al Derecho civil aragonés.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en la letra c) del apartado 1 del artículo 6, la mención «en aquello referente a su identidad y expresión de género», quedando redactado como sigue:

«c) Derecho a ser oídos y expresar su opinión en atención a su madurez y desarrollo en relación a toda medida que se les aplique en aquello referente a su identidad y expresión de género.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la parte final del apartado 3 del artículo 6, quedando con la siguiente redacción:

«3. El amparo de los menores en la presente Ley se producirá por mediación de sus tutores o guardadores legales o en su defecto y excepcionalmente, a través de los servicios sociales de protección de menores con intervención en su caso de la Fiscalía.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 7.1 se propone cambiar la redacción por el siguiente texto:

«1. Las Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ámbito de sus

competencias, deberán adoptar todas las medidas administrativas y de cualquier otra índole que sean necesarias. a fin de asegurar que en todos y cada uno de los casos y procedimientos en los que participen, se obrará teniendo en cuenta que las personas deben ser tratadas de acuerdo con la identidad de género libremente manifestada y autodeterminada, y se respetará la dignidad y privacidad de la persona concernida y la heterogeneidad del hecho familiar.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 7.2 se propone cambiar la redacción por el siguiente texto:

«2. Al objeto de favorecer una mejor integración y evitar situaciones de sufrimiento por exposición pública o discriminación, la Comunidad Autónoma de Aragón proveerá a toda persona que lo solicite de las acreditaciones acordes a su identidad de género libremente manifestada y autodeterminada, que sean necesarias para el acceso a sus servicios administrativos, y de toda índole.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 7.3 se propone añadir un nuevo apartado detrás de la letra b), con el siguiente texto:

«Toda persona, incluidas las menores de edad, cuya identidad y/o de género no coincida con el sexo que figura inscrito en el Registro Civil, podrán solicitar la rectificación del asiento correspondiente al sexo identificándose como femenino, masculino o no binario (abreviatura NB), dicha inscripción tendrá eficacia constitutiva.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 7 se propone añadir un nuevo punto 5 con el siguiente texto:

«5. Los poderes públicos incorporarán entre las fechas de celebración y destinarán medios para las conmemoraciones de actos y eventos que fomentan la visibilización de las personas transexuales, trans e intersexuales. Se apoyarán especialmente el 31 de marzo, Día Internacional de la Visibilidad Trans, el 17 de mayo, el Día internacional contra la LGTBIFOBIA así como el 28 de junio, el Día del Orgullo LGTBI, el 26 de octubre Día de la Visibilidad Intersexual, el 20 de noviembre se celebra el Día Internacional en Memoria de las Víctimas Trans, así como el día del Orgullo Trans, que se celebra el tercer sábado de junio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 8.1.a se propone cambiar la redacción sustituyendo «transexuales» por el siguiente texto: personas trans y no binarias.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 8.1.b se propone cambiar la redacción por el siguiente texto:

«b) De promoción de la defensa de los derechos de este colectivo y de lucha contra la discriminación y los delitos de odio que sufren las personas trans en todos los ámbitos de la sociedad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 8.3 se propone cambiar la redacción por el siguiente texto:

«3. La composición y funcionamiento de dicho Comité se determinará reglamentariamente incluyendo representantes de las asociaciones y entidades que trabajan en el ámbito de los derechos a la autodeterminación de la identidad de género, de los Departamentos competentes en todas las materias que corresponda y del propio servicio de información, orientación y asesoramiento.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 8.5 se propone cambiar la redacción por el siguiente texto:

«5. Los servicios referidos en el presente artículo, también les serán aplicables a las personas Trans, no binarias, intersexuales o cualquier otra persona que solicite que le sea aplicada en base al derecho de autodeterminación de la identidad y expresión de género y el libre desarrollo de la personalidad, sin necesidad de acreditación y libres de injerencias de terceros.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 9 de confidencialidad y respeto a la privacidad sustituir el punto 2 por lo siguiente:

«2. Como consecuencia de la expedición de la documentación citada en el artículo 7 o de la rectificación de sexo registral, las Administraciones públicas aragonesas habilitarán los mecanismos administrativos oportunos y coordinados para la cancelación en el plazo máximo de 6 meses del acceso a los datos en archivos, bases de datos y demás ficheros pertenecientes a las Administraciones aragonesas que incluyan cualquier referencia a la identificación anterior de la persona o cualquier dato que haga conocer su realidad trans, excepción hecha en las referencias necesarias en el historial médico confidencial de la persona a cargo del Departamento competente en materia de sanidad.»

MOTIVACIÓN

Se estima más conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Dentro del Título I, Disposiciones Generales. Añadir un artículo 10 bis) con el contenido del Artículo 30 de este Proyecto de Ley.

«Artículo 10 bis. — Atención a víctimas de violencia por transfobia.

Las Administraciones públicas aragonesas, en el ámbito de sus competencias, prestarán una atención integral real y efectiva a las personas víctimas de violencia motivada por su identidad y/o expresión de género.

Esta atención comprenderá la asistencia y asesoramiento jurídico, la asistencia sanitaria, incluyendo la atención especializada y medidas sociales, tendentes a facilitar, si así fuese preciso, su recuperación integral.»

MOTIVACIÓN

Este artículo es una disposición de carácter general y no aplicable a un ámbito sectorial determinado como el social, por lo que debe trasladarse al Título I, Disposiciones Generales, y quedando por tanto suprimido el Artículo 30.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el artículo 12 de la Ley por el siguiente texto:

«Artículo 12. — Atención sanitaria a personas trans.

1. El sistema sanitario público de la Comunidad Autónoma de Aragón atenderá a las personas trans conforme a los principios de libre autodeterminación de género, de no discriminación, de asistencia integral, de calidad, especializada y de proximidad, y de no segregación.

2. Las personas trans tienen derecho a:

a) Ser informadas y consultadas de los tratamientos que les afecten y a que los procesos médicos que se les apliquen se rijan por el principio de consentimiento informado y libre decisión del paciente.

b) Ser tratadas conforme a su identidad y/o expresión de género manifestada a todos los efectos. Podrán ser consultadas para ser ingresadas en salas o centros correspondientes cuando existan diferentes dependencias por sexo. Se adoptarán las medidas precisas para garantizar que los espacios se disfruten en igualdad de condiciones.

c) Ser atendidas en proximidad sin sufrir desplazamientos y gastos innecesarios, así como a solicitar la derivación voluntaria a los centros de atención especializada pertinentes a su tratamiento dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón. En el caso de precisarse un desplazamiento fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón será el facultativo quien solicite la derivación.

f) Solicitar, en caso de duda, una segunda opinión según regula el Decreto 35/2010, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón del ejercicio del Derecho a la segunda opinión médica.

3. Las personas trans menores de edad tienen derecho además a:

a) Recibir tratamiento médico relativo a su transsexualidad proporcionado por profesionales pediátricos, si están en edad pediátrica.

e) Recibir tratamiento en condiciones de igualdad, con especial incidencia en la pubertad, y con derecho a su libre autodeterminación.

4. El sistema sanitario público de la Comunidad Autónoma de Aragón, siempre que la persona trans lo demande:

a) Proporcionará tratamiento hormonal a las personas trans.

b) Proporcionará el proceso quirúrgico genital, aumento de pecho y masculinización de tórax, siendo la gestión de las listas de espera ajustada a la máxima transparencia, agilidad y eficacia.

c) Proporcionará el material protésico necesario.

d) Prestará tratamientos que tiendan a la modulación del tono y timbre de la voz cuando sean requeridos.

e) Proporcionará tratamiento para el bloqueo hormonal al inicio de la pubertad que se determinará siguiendo criterios objetivos, para evitar el desarrollo de caracteres sexuales secundarios no deseados.

f) Proporcionar tratamiento hormonal cruzado en el momento adecuado de la pubertad para favorecer que su desarrollo corporal se corresponda con el de las personas de su edad, a fin de propiciar el desarrollo de caracteres sexuales secundarios deseados.

4. La asistencia psicológica a las personas trans será la común prevista para el resto de los usuarios del Sistema Sanitario, sin que quepa condicionar el acceso a los servicios ofertados o la prestación de asistencia sanitaria especializada a que las personas trans incluídas las menores de edad, previamente se deban someter a examen psicológico o psiquiátrico alguno.

5. El Departamento competente en materia de salud podrá establecer un protocolo clínico que incluirá el procedimiento asistencial de atención a las personas transexuales.»

MOTIVACIÓN

Se estima más conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 12, apartado 2, introducir tras el subapartado c) los siguientes subapartados:

«c) bis. Las personas trans menores de edad tienen derecho a recibir tratamiento médico relativo a su transsexualidad proporcionado por profesionales pediátricos, si están en edad pediátrica.

c) ter. Los menores trans tienen derecho a recibir tratamiento en condiciones de igualdad, con especial incidencia en la pubertad, y con derecho a su libre autodeterminación.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz de la A.P. Chunta Aragonesista
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 12, apartado 3, añadir tras «el sistema sanitario público de la Comunidad Autónoma de Aragón» el siguiente texto: «, siempre que la persona trans lo demande».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz de la A.P. Chunta Aragonesista
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 12, apartado 3, subapartado a), suprimir «En el caso de menores de edad, la atención se realizará en los términos expresados en el artículo siguiente de esta ley».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz de la A.P. Chunta Aragonesista
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 12, apartado 3, sustituir el subapartado e) por los siguientes:

«e) Proporcionará tratamiento para el bloqueo hormonal al inicio de la pubertad que se determinará siguiendo criterios objetivos, para evitar el desarrollo de caracteres sexuales secundarios no deseados.

f) Proporcionar tratamiento hormonal cruzado en el momento adecuado de la pubertad para favorecer que su desarrollo corporal se corresponda con el de las personas de su edad, a fin de propiciar el desarrollo de caracteres sexuales secundarios deseados.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz de la A.P. Chunta Aragonesista
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 12. Punto 5, que quedaría redactado como sigue:

«5. El Departamento competente en materia de salud establecerá, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley, un protocolo clínico que incluirá el procedimiento asistencial de atención a las personas transexuales.»

MOTIVACIÓN

La redacción del artículo haciendo referencia a la posibilidad o no de recoger el alcance y las prestaciones en un protocolo cuya elaboración se establece de forma discrecional, no aporta la seguridad jurídica que se pretende con la elaboración de una Ley.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el artículo 13 por el siguiente:

«Artículo 13. Consentimiento informado y decisión compartida para menores trans.

1. El consentimiento informado para recibir el tratamiento, de acuerdo con la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información documentación clínica, será otorgado:

a) Si la persona trans esta incapacitada legalmente, por su representante legal.

b) Si es menor de doce años, por su representante legal, pero deberá ser oído en atención a su desarrollo y madurez y en todo caso si tiene suficiente juicio, conforme a lo establecido en el Derecho Civil aragonés.

c) Si cuenta con más de doce años pero menos de catorce, por su representante legal, pero deberá ser oído siempre conforme a lo establecido en el Derecho Civil aragonés.

d) Si el menor se encuentra emancipado o cuenta con catorce años cumplidos, por el propio menor con la mera asistencia de sus padres o guardadores legales.

2. La negativa de padres o tutores a autorizar tratamientos relacionados con la transexualidad podrá ser recurrida ante la autoridad judicial cuando conste que puede causar un grave perjuicio o sufrimiento al menor. Asimismo, en caso de divergencia de criterio entre los progenitores, cualquiera de ellos puede acudir al Juez para que resuelva. En todo caso se atenderá al criterio del interés superior del menor».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

El Portavoz de la A.P. Chunta Aragonesista
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 13. Punto 1.

Donde dice: «El alcance y las prestaciones de esta atención se podrán recoger en el protocolo clínico mencionado anteriormente».

Deberá decir: «El alcance y las prestaciones de esta atención se establecerán en el protocolo clínico previsto en el artículo 12.5».

MOTIVACIÓN

La redacción del artículo haciendo referencia a la posibilidad o no de recoger el alcance y las prestaciones en un protocolo cuya elaboración se establece de forma discrecional, no aporta la seguridad jurídica que se pretende con la elaboración de una Ley.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar, en el artículo 13, el punto 2 por el siguiente texto:

«2. Los menores trans tendrán derecho:

A recibir tratamiento para el bloqueo hormonal al inicio de la pubertad, situación que se determinará utilizando datos objetivos como la medición del nivel de estradiol y testosterona, la velocidad de crecimiento o la madurez de los ovarios y gónadas, para evitar el desarrollo de caracteres sexuales secundarios no deseados.

A recibir tratamiento hormonal cruzado en el momento adecuado de la pubertad para favorecer que su desarrollo corporal se corresponda con el de las personas de su edad, a fin de propiciar el desarrollo de caracteres sexuales secundarios deseados.»

MOTIVACIÓN

Es esencial que se reconozcan de manera precisa aquellos derechos en el ámbito sanitario, porque son la herramienta para hacer posible el derecho a la salud integral de los y las menores trans.

En Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la redacción del apartado 2 del artículo 13, quedando como sigue:

«2. Los menores trans tendrán derecho a recibir tratamiento psicológico, médico u hormonal para el acompañamiento y adhesión al sexo biológico o para el bloqueo hormonal al inicio de la pubertad, a fin de favorecer que su desarrollo corporal se corresponda con el de las personas de su edad y para propiciar el desarrollo de caracteres sexuales secundarios deseados.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 13.2 se propone cambiar la redacción propuesta por el siguiente texto:

«2. Los/las/les menores trans tendrán derecho a recibir tratamiento en condiciones de igualdad, con especial incidencia en la pubertad, y con derecho a su libre autodeterminación. A estos efectos, los/las/les menores trans tendrán derecho:

a) A recibir tratamiento para el bloqueo hormonal al inicio de la pubertad, situación que se determinará utilizando datos objetivos como la medición del nivel de estradiol y testosterona, la velocidad de crecimiento o la madurez de los ovarios y gónadas, para evitar el desarrollo de caracteres sexuales secundarios no deseados;

b) A recibir tratamiento hormonal cruzado en el momento adecuado de la pubertad para favorecer que su desarrollo corporal se corresponda con el de las personas de su edad, a fin de propiciar el desarrollo de caracteres sexuales secundarios deseados.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el apartado 4 del artículo 13, la mención «o a que se establezca preventivamente un tratamiento de inhibición del desarrollo hormonal», quedando redactado como sigue:

«4. La negativa de padres o tutores a autorizar tratamientos relacionados con la transexualidad o a que se establezca preventivamente un tratamiento de inhibición del desarrollo hormonal podrá ser recurrida ante la autoridad judicial cuando conste que puede causar un grave perjuicio o sufrimiento al menor. Asimismo, en caso de divergencia de criterio entre los progenitores, cualquiera de ellos puede acudir al Juez para que resuelva. En todo caso se atenderá al criterio del interés superior del menor.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo

181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 14, se propone añadir el siguiente texto:

«1. Bis. Se procurará conservar las gónadas con el fin de preservar un futuro aporte hormonal no inducido, incluyendo en los controles los marcadores tumorales.

Ter. No se realizarán pruebas de hormonación inducida con fines experimentales ni de otro tipo hasta que la propia persona o sus tutores legales, así lo requieran en función de la identidad sexual sentida.

Quater. Se limitarán las exploraciones genitales a lo estrictamente necesario y siempre por criterios de salud.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más completo y adecuado.

En Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 14, añadir tras el apartado 1 los siguientes apartados:

«1. bis. El sistema sanitario público de Aragón evitará la realización de hormonación inducida hasta que la persona intersexual o sus tutores legales así lo requieran en función de la identidad sexual sentida.»

«1. ter. Se procurará conservar las gónadas con el fin de preservar un futuro aporte hormonal no inducido, incluyendo en los controles los marcadores tumorales.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz de la A.P. Chunta Aragonesista
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 14, apartado 2, añadir tras «haciendo especial hincapié» el siguiente texto: «en el respeto,».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz de la A.P. Chunta Aragonesista
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 14 se propone añadir los siguientes apartados:

«3. Se procurará conservar las gónadas con el fin de preservar un futuro aporte hormonal no inducido, incluyendo en los controles los marcadores tumorales.

4. No se realizarán pruebas de hormonación inducida con fines experimentales ni de otro tipo hasta que la propia persona o sus tutores legales, así lo requieran en función de la identidad sexual sentida.

5. Se limitarán las exploraciones genitales a lo estrictamente necesario y siempre por criterios de salud.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 15, se propone añadir un punto 3 con el siguiente texto:

«3. Antes del inicio de los tratamientos hormonales se ofrecerá la posibilidad de congelación de tejido gonadal y células reproductivas para su futura recuperación.»

MOTIVACIÓN

Para adaptarnos a las normativas de otras Comunidades Autónomas como la valenciana, navarra, murciana, madrileña y balear que recogen el acceso a técnicas de congelación de tejido gonadal y células para las personas trans. También se está proyectando normativa en este sentido en Cantabria y Asturias.

En Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 15, tras el apartado 2, añadir el siguiente:

«3. Antes del inicio de los tratamientos hormonales se ofrecerá la posibilidad de congelación de tejido gonadal y células reproductivas para su futura recuperación.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz de la A.P. Chunta Aragonesista
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado 3 en el artículo 15, con la siguiente redacción:

«3. Antes del inicio de los tratamientos hormonales se ofrecerá la posibilidad de congelación de tejido gonadal y células reproductivas para su futura recuperación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 15 se propone añadir un nuevo apartado con el siguiente texto:

«3. Antes del inicio de los tratamientos hormonales se ofrecerá la posibilidad de congelación de tejido gonadal y células reproductivas para su futura recuperación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 18.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.º Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el artículo 19 de guías de recomendaciones por lo siguiente:

«Con independencia de los derechos y obligaciones a los que hacen referencia los apartados anteriores, y con el objetivo de mejorar la calidad de la información ofertada, se elaborarán en el plazo máximo de un año, y desde los Departamentos competentes en materia de sanidad y educación guías de recomendaciones dirigidas específicamente, por un lado a las personas transexuales y por otro a escolares y docentes, donde se aborden, para el primer caso, las necesidades sanitarias más frecuentes de los transexuales, y para el segundo, las líneas de actuación en el ámbito escolar que permita gestionar los casos de transexualidad en las aulas de una manera correcta para con los niños y niñas transexuales, siempre desde el respeto y la diversidad.»

MOTIVACIÓN

Se estima más conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.º Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 21 de actuaciones en materia de transexualidad en el ámbito educativo sustituir el punto 4 por lo siguiente:

«4. La administración autonómica, en colaboración con el Comité Consultivo contra la discriminación por identidad y/o expresión de género elaborará, en el plazo máximo de 6 meses, un plan integral sobre educación en Aragón que partirá de un estudio de la realidad existente en la comunidad que analice la percepción que se tiene de estas cuestiones por parte de todos los miembros de la comunidad educativa y que contemplará las medidas necesarias para garantizar la igualdad y la no discriminación de las personas por su identidad y/o expresión de género en el ámbito educativo. Las medidas previstas en este Plan Integral se aplicarán en todos los niveles y ciclos formativos.»

MOTIVACIÓN

Se estima más conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.º Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 22 de protocolo de atención educativa a la identidad de género añadir en el primer párrafo, después de «... elaborará e implantará en todos los centros educativos»

En un plazo no superior a 6 meses

«un protocolo de atención educativa a la identidad de género en el que se garantice:»

MOTIVACIÓN

Se estima más conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo artículo 22 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 22 bis.

La Administración no apoyará la concesión de subvenciones o cualquier tipo de ayuda pública, ni tan siquiera concesiones administrativas, a aquellos Centros que discriminen al alumnado por razón de identidad sexual, orientación sexual o expresión de género. Esta circunstancia ha de reflejarse claramente en el ideario de los centros y ha de tener su correspondencia en las manifestaciones públicas de los responsables de los mismos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 25. Punto 1.

Donde dice: «Las Universidades aragonesas garantizarán...».

Deberá decir: «Las universidades del sistema universitario de Aragón, garantizarán...».

MOTIVACIÓN

«Las Universidades del sistema universitario de Aragón» es la denominación correcta, que contempla la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al final del apartado 1 del artículo 25, la mención «En particular adoptará un compromiso claro contra las actitudes de discriminación. Retirando las concesiones administrativas a las Universidades que no cumplan este principio.», quedando con la siguiente redacción:

«1. Las Universidades aragonesas garantizarán el respeto y la protección del derecho a la igualdad y no discriminación del alumnado, personal docente y cualquier persona que preste servicios en el ámbito universitario por causa de identidad y/o expresión de género. En particular adoptará un compromiso claro contra las actitudes de discriminación. Retirando las concesiones administrativas a las Universidades que no cumplan este principio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al

Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al Artículo 25. Punto 4. Suprimir lo siguiente:

«El acceso a los servicios ofertados en ningún caso estará condicionado a que las personas trans, incluidas las menores de edad, previamente se deban someter a examen psicológico o psiquiátrico alguno.»

MOTIVACIÓN

Por ser reiterativo, puesto que ya se incluye como prohibición general en el artículo 4.3 del proyecto de Ley.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.º Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 26 de políticas de fomento de la igualdad y no discriminación en el empleo sustituir el último párrafo (apartado k), por lo siguiente:

«k) En las ofertas de empleo público de plazas en las que se exijan unas condiciones que puedan afectar a este colectivo, tales como pruebas físicas, se establecerán los criterios oportunos que garanticen la igualdad de acceso a las personas transexuales.»

MOTIVACIÓN

Se estima más conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciu-

dadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la letra k) del apartado 2 del artículo 26.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al final del apartado 5 del artículo 29, la mención «Las residencias de la tercera edad, tanto públicas como privadas, garantizarán el derecho a la no discriminación de las personas, ya sea en su individualidad como en su relación sentimental.», quedando redactado como sigue:

«5. Las Administraciones públicas aragonesas velarán porque no se produzcan situaciones de discriminación de las personas especialmente vulnerables por razón de edad, en atención a su identidad y/o expresión de género. Las residencias de la tercera edad, tanto públicas como privadas, garantizarán el derecho a la no discriminación de las personas, ya sea en su individualidad como en su relación sentimental.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el artículo 38, la expresión «por razón de orientación sexual», quedando redactado como sigue:

«Artículo 38.— Cooperación internacional al desarrollo.

Los planes de la administración pública aragonesa de cooperación para el desarrollo impulsarán expresamente aquellos proyectos que promuevan y defiendan el derecho a la vida, la igualdad, la libertad y la no discriminación de personas por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género, en aquellos países en que estos derechos sean negados o dificultados, legal o socialmente así como la protección a las personas frente a las persecuciones y represalias.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 41 de protocolo de atención policial a la identidad de género añadir, en el párrafo 1, después de «... elaborarán y velarán por la aplicación efectiva de un protocolo de atención a las personas trans,»

En el plazo máximo de 6 meses

«en especial cuando sean víctimas de agresiones, acoso o coacciones tanto físicas como por medios virtuales.»

MOTIVACIÓN

Se estima más conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al Artículo 41. Punto 2.

Suprimir desde «En cualquier caso» hasta «agresiones de este tipo».

MOTIVACIÓN

El texto es redundante respecto a la primera parte del Artículo 41.2 y, además confuso en términos jurídicos.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 46, por el siguiente texto:

«Tendrán la condición de interesado en el procedimiento administrativo:

Quiénes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos. Las Asociaciones, entidades u organizaciones representativas las personas trans y aquellas que tengan por objeto la defensa y promoción de derechos humanos serán titulares de intereses legítimos colectivos.

Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.»

MOTIVACIÓN

Por considerar esta redacción más acorde al concepto de interesado incluido en el artículo 4 de la Ley 39/2015, y que resulta más garante de los derechos e intereses de la ciudadanía.

En Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado al final del artículo 46, quedando redactado como sigue:

«Artículo 46.— Concepto de interesado.

Las asociaciones, entidades y organizaciones representativas de las personas trans y aquellas que tengan por objeto la defensa y promoción de derechos humanos serán titulares intereses legítimos colectivos en relación con los procedimientos administrativos a los que se refiere la presente ley.

Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tenga derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión

de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 46 se propone cambiar la redacción propuesta por el siguiente texto:

«Artículo 46.— Concepto de interesado/a.

Tendrán la condición de interesado/a en el procedimiento administrativo:

a) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos. Las asociaciones, entidades y organizaciones representativas las personas trans y aquellas que tengan por objeto la defensa y promoción de derechos humanos serán titulares de intereses legítimos colectivos.

b) Los/as que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 46.

Donde dice: «... serán titulares intereses...».

Deberá decir: «... serán titulares de intereses...».

MOTIVACIÓN

Mejora la redacción del Artículo.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Identidad y Expresión

sión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al final del apartado 2 del artículo 47, la mención «ni a los procesos penales», quedando redactado como sigue:

«2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación a los procedimientos administrativos sancionadores ni a los procesos penales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 50, punto 3, se propone añadir una letra i) con el siguiente texto:

«La implantación, el impulso o la tolerancia de prácticas laborales discriminatorias en empresas que reciban subvenciones, bonificaciones o ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerar que refuerza el objetivo perseguido por la norma, la protección del derecho a la identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón. Además. Es una infracción que ya se incluye en la normativa de otras Comunidades Autónomas como Madrid.

En Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 50, al final del apartado 3, sobre infracciones administrativas graves, añadir el siguiente subapartado:

«i) La implantación, el impulso o la tolerancia de prácticas laborales discriminatorias en empresas.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz de la A.P. Chunta Aragonesista
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva letra i) en el apartado 3 del artículo 50, quedando redactada como sigue:

«i) La implantación, el impulso o la tolerancia de prácticas laborales discriminatorias en empresas que reciban bonificaciones, subvenciones o ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente

enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 50.3 se propone añadir un nuevo apartado:

«i) La implantación, el impulso o la tolerancia de prácticas laborales discriminatorias en empresas que reciban subvenciones, bonificaciones o ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva letra c) en el apartado 3 del artículo 52, quedando redactada como sigue:

«c) Prohibición de contratar con la administración, sus organismos autónomos o entes públicos por un periodo de hasta tres años.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Identidad y Expresión

de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado 4 en el artículo 52, con la siguiente redacción:

«4. En el caso de que las infracciones sean cometidas por personas físicas, se establecerá la posibilidad de sustituir las sanciones por cursos de concienciación y trabajos en beneficio de la sociedad, en actividades relacionadas con las personas incluidas en el colectivo LGTBQI más desfavorecidas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar en el apartado 1 del artículo 54 la mención «nueve meses» por «seis meses», quedando redactado como sigue:

«1. Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

(Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar en el apartado 3 del artículo 54 la mención «seis meses» por «tres meses», quedando redactado como sigue:

«3. Las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescribirán a los dos años, las graves al año y las leves a los tres meses.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición adicional única.

Donde dice: «... situaciones contrastadas de malos tratos de nueve meses...».

Deberá decir: «... situaciones contrastadas de malos tratos, hasta un plazo máximo de nueve meses,...».

MOTIVACIÓN

Mejora la redacción y clarifica el cómputo del plazo de interrupción del tiempo de residencia efectiva en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente

enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

«Disposición final tercera. — Desarrollo reglamentario.

1. El Gobierno de Aragón dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor.

2. Los gastos que impliquen las medidas contempladas en la presente Ley, en virtud de su desarrollo reglamentario, se financiarán con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente a la entrada en vigor de la ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en la Exposición de Motivos donde se dice «La transexualidad es una condición presente en todas las culturas de la humanidad» y en el articulado donde aparezca, la palabra «condición».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A continuación del tercer párrafo del apartado II de la Exposición de Motivos, tras «, y al reciente informe "Nacidos libres e iguales: Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos"», añadir el siguiente párrafo:

«Posteriormente, en septiembre de 2014, el Consejo de Derechos Humanos adopta una nueva Resolución (27/32) en la que se lamenta de las violaciones de los derechos humanos y requiere al Alto Comisionado para que ponga al día el informe A/HRC/19/41 con la intención de compartir buenas prácticas y maneras de vencer la violencia y discriminación de las personas LGTBI y de aplicar las leyes y standards internacionales de derechos humanos ya existentes. Así, en 2016 nace el Informe "Living free and equal" que provee de un análisis de más de 200 ejemplos de lo que los Estados están haciendo para abordar la violencia y discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.

La ONU ha creado asimismo una web denominada "Libres e iguales", que se ha convertido en un referente internacional.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

El Portavoz de la A.P. Chunta Aragonesista
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A continuación del último párrafo del apartado II de la Exposición de Motivos, tras «y políticas públicas a favor de la integración de las personas trans en la sociedad», añadir los siguientes párrafos:

«En Aragón, diversas entidades para la representación y defensa de los derechos e intereses de las personas lesbianas, gays, trans, bisexuales, queer e intersexuales constituyeron en enero de 2016 una Mesa de trabajo que pretendía impulsar la tramitación de una ley autonómica que garantice de manera efectiva y definitiva el derecho a la identidad y la libertad en la expresión de género.

El 14 de junio de 2016 la Mesa presentó ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón una propuesta de texto, fruto del acuerdo de las entidades que la integran. Dicha propuesta fue aceptada por el Gobierno de Aragón, que asumió el compromiso expreso de impulsarla como proyecto de ley, respetando en la mayor medida posible su integridad.

Tal es, por consiguiente, el origen de la presente norma, manifestación y reflejo de la voluntad expresada por entidades de la sociedad civil de establecer un marco que garantice el respeto a los referidos derechos, y que evite cualquier discriminación. Una voluntad sustentada en la constatación de la necesidad de restablecer la plenitud de los derechos de las personas trans, de dar respuesta a una demanda social ineludible e impostergable y de sentar las bases que permitan una vida plena y digna para un colectivo que históricamente ha visto vulnerados sus derechos.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

El Portavoz de la A.P. Chunta Aragonesista
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al final del título II de la Exposición de Motivos el siguiente texto:

«En el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, el presente texto legislativo se trata de una iniciativa de las entidades LGBTQI aragonesas, que elaboraron un borrador que presentaron a las Cortes de Aragón con el compromiso del Gobierno de asumir su tramitación, como expresión de la voluntad y el acuerdo de la sociedad civil para la efectividad del derecho a la identidad de género.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 15 de enero de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de Motivos, Apartado V, Epígrafe 16.

Donde dice: «... atención a la identidad de género en las fuerzas de seguridad...».

Debe decir: «... atención a la identidad de género en los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado...».

MOTIVACIÓN

Es más correcto.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un epígrafe al final de la Exposición de Motivos con la siguiente redacción:

«La Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón es una iniciativa de las entidades LGTBQI aragonesas que elaboraron la primera propuesta de esta norma, como expresión de la voluntad y el acuerdo de la sociedad civil para la efectividad del derecho a la identidad de género.»

MOTIVACIÓN

Es justo reconocer en la Exposición de Motivos que la iniciativa y el primer borrador del texto legislativo parte del acuerdo de las entidades LGTBQI aragonesas y su propuesta al Gobierno de Aragón para que pudiera ser tramitado como Proyecto de Ley.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO**3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY****3.1.2. EN TRAMITACIÓN****3.1.2.1. EN PLENO****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2018, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley que figura a continuación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debata.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 14/18, sobre la captación de talento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la captación de talento, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es generalmente reconocido el prestigio de los investigadores aragoneses y el efecto de proyección exterior de nuestra Comunidad que su actividad procura. Igualmente ha sido también proclamado por el Gobierno de Aragón su voluntad de crear y atraer talento a nuestra Comunidad. Para ello se han publicado distintas convocatorias del programa de excelencia ARAID y se pretende un apoyo más decidido a los grupos aragoneses que aglutinan a más de cinco mil investigadores.

Sin perjuicio de las acciones que en este sentido pueda realizar el Gobierno, resulta del mayor interés el aprovechamiento externo del prestigio del ámbito universitario aragonés, que constituye uno de nuestros mejores embajadores, y el concepto de la pujanza de nuestro sector industrial que se tiene fuera de Aragón.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno a elaborar y poner en marcha un plan de acción conjunta con las dos universidades existentes en Aragón y el sector empresarial con el objetivo de dar a conocer de manera sistemática en ámbitos externos a nuestra Comunidad el talento investigador en ella existente, y propiciar su incremento con aportaciones tanto del interior como del exterior de la misma.

Zaragoza, 18 de enero de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 12/18, sobre la creación de un distintivo único de acreditación de Centros Residenciales dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE CORTES DE ARAGÓN:

D.º Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un distintivo único de acreditación de Centros Residenciales dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 5/2009 de 30 de junio de Servicios Sociales, en sus artículos 80, 81 y 82 regula la autorización administrativa para la instalación y funcionamiento de centros y establecimientos, así como para la realización de actividades sociales, la acreditación de las entidades que deseen participar en la provisión de prestaciones sociales públicas, así como el Registro de Entidades, Centros y Servicios sociales como un instrumento de ordenación, constatación y publicidad de las entidades de iniciativa privada que hayan obtenido la autorización o acreditación correspondientes, indicando que los requisitos y condiciones se establecerán en la normativa de servicios sociales.

A partir de la puesta en funcionamiento del Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos de Acción Social, todas las entidades, servicios y establecimientos sociales deberán estar registrados, y algo indispensable para el ejercicio de la actividad que les sea propia, garantizando el cumplimiento de la normativa requerida para el cumplimiento de los mínimos de calidad y participación de los centros y establecimientos sociales, y a su vez permite el conocimiento preciso de la realidad aragonesa de la oferta de servicios sociales, tanto en lo relativo a las Administraciones Públicas, como en lo referente a la iniciativa privada.

El Decreto Ley 1/2016 de fecha 17 de Mayo de 2016 regula la acción concertada para la prestación de servicios de carácter social y sanitario en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Dicho Decreto Ley trasponía la Directiva Europea 2014/24 de 26 de Febrero de 2014 que amplía la posibilidad de contratación pública en determinados ámbitos (servicios a las personas) pudiendo prestarse los mismos no solo a través de la gestión directa (sus propios medios) o indirecta (mediante contratos enmarcados en el sector público) sino incluso mediante acuerdos de acción concertada con entidades públicas o privadas.

Para dar efectividad a la normativa actual y además de cara a la ciudadanía y, en concreto a los usuarios de centros residenciales dependientes del IASS, se considera preciso distinguir aquellos centros de titularidad del IASS y los dependen del mismo organismo respecto de aquellos que operan en el ámbito privado de forma única y exclusiva.

Dicha distinción ha de ser garantía de calidad en el servicio, de cumplimiento de la normativa vigente, de información veraz además de contribuir a dotar a dichos Centros de la transparencia que le es exigible a la propia administración. A esto habrá de añadirse que el distintivo señalara aquellos centros que colaboran con la Administración en la solicitud de ayudas disponibles.

Ha de ser, por tanto, el propio IASS el que instaure y gestione el citado distintivo, dotando de esta manera a los Centros de signos externos que faciliten que los ciudadanos sean conocedores de la topología del Centro.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1. Crear y gestionar el distintivo único de centro residencial dependiente del IASS, en el que conste la tipología de centro, número de registro y capacidad del mismo.

2. Que dicho distintivo aparezca en el exterior de los centros dependientes del IASS o con plazas concertadas, de forma visible.

Zaragoza, 16 de enero de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 13/18, sobre contenidos en los libros de texto, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre contenidos en los libros de texto, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la reciente noticia de un libro de texto utilizado en decenas de centros de Aragón en segundo de Bachillerato en el que se incluyen contenidos que tergiversan la historia (como es el término «Corona Catalanoaragonesa»), resulta indispensable que este parlamento haga un pronunciamiento firme y urgente. No se trata de la primera vez que sucede algo parecido, ni mucho menos. Son numerosas las iniciativas que han sido presentadas en estas Cortes para evitar hechos como este, instando al Gobierno a actuar de modos diversos. La realidad es que no ha actuado eficacia ni contundencia, dado que vuelve, otra vez, a suceder algo semejante. En este caso, además, se trata de una editorial muy conocida y con un gran nivel de distribución entre los centros. Es totalmente incomprensible e intolerable que suceda algo así.

Concretamente y entre otras, en mayo de 2014 se aprobó, a instancias de este Grupo Parlamentario, una Proposición en la que se instaba al Gobierno a tomar las medidas oportunas para garantizar que los libros de texto no incluyeran errores como el de «Corona Catalanoaragonesa». Además, se instaba a crear una página web donde se canalizaran los errores detectados y se contrarrestaran. En otras ocasiones, se ha aprobado también en este parlamento que el Gobierno promoviera la elaboración de textos desde Aragón. A fecha de hoy, la realidad es que el Gobierno ha hecho caso omiso de estos mandatos parlamentarios, además de permitir que se distribuyan agendas con contenidos sesgados, por ejemplo, entre otras cosas, o de no reaccionar con firmeza en ocasiones ante determinados pronunciamientos anexionistas o sesgados con la historia y la realidad social y geográfica.

El problema es de mucha más trascendencia que un mero gazapo o errata cometido por una editorial, que podría ser comprensible. El problema real es que se trata de una tergiversación histórica que viene pre-

cedida de muchas otras afirmaciones en el mismo sentido y a los aragoneses nos duelen y no podemos entender ni tolerar.

Con independencia de que se cree o no un órgano para velar por que no sucedan casos así —aunque resulte totalmente innecesario—, el Gobierno tiene que hacer todo cuanto esté en su mano para evitarlos, y es su responsabilidad en exclusividad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, una vez más, instan al Gobierno de Aragón a actuar con contundencia y agilidad y a tomar las medidas oportunas para garantizar que en los centros educativos aragoneses, los libros de texto u otros materiales curriculares utilizados no incluyan errores como el de la «Corona Catalanoaragonesa», y que el contenido se adecúe a la veracidad y rigor históricos de la Corona, el Reino y la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, instan al Gobierno de Aragón a dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 1/14 de manera inmediata.

Además, se le insta a actuar urgentemente para que tales materiales sean retirados y sustituidos por otros que sean fieles a la historia real acontecida, sin que en ningún caso suponga un perjuicio para las familias.

Por otra parte, estas Cortes solicitan al Gobierno que promueva la elaboración de textos y materiales curriculares desde Aragón en los que, además de cuidar escrupulosamente los contenidos en cuanto a su veracidad, hagan especial hincapié en aspectos propios de nuestra cultura, historia e identidad.

Estas Cortes de Aragón acuerdan dar traslado de nuestro malestar y de esta iniciativa a las editoriales que distribuyen libros en centros aragoneses, rogándoles que revisen con sumo cuidado sus materiales para evitar casos como este en otra ocasión.

Se insta al Gobierno de Aragón a que informe a estas Cortes en el plazo de dos meses de las acciones llevadas a cabo al respecto del cumplimiento de esta iniciativa.

Zaragoza, 16 de enero de 2018.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

Proposición no de Ley núm. 15/18, sobre la protección de la fauna piscícola del embalse de La Estanca de Alcañiz, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la protección de la fauna piscícola del embalse de La Estanca de Alcañiz, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante este mes de enero, se ha venido observando que peces del embalse de La Estanca, en Alcañiz, traspasan las rejillas de la presa, ubicadas en el punto de captación de agua para la acequia Clavel y la acequia Vieja, como consecuencia, dichos peces quedan imposibilitados para volver a las aguas del embalse, teniendo que ser los miembros de la Sociedad Deportiva de Pesca de Alcañiz, los que de manera voluntaria y altruista los recogen para retornarlos a su medio natural, evitando con ello una mortandad de miles de peces, que en un momento dado podría suponer un problema de salud pública.

El artículo 45 de la Ley de Pesca de Aragón, Ley, 2/1999, de 24 de febrero que establece que los concesionarios de aprovechamientos hidráulicos que deriven aguas públicas para cualquier uso vendrán obligados a instalar compuertas de rejilla en la entrada y salida de las aguas de los canales de derivación, con el fin de impedir el acceso de las especies de fauna acuáticas a los canales de derivación.

Según la mencionada Ley de Pesca, la condición de agentes de la autoridad en materia de pesca corresponde a los agentes de protección de la naturaleza de nuestra Comunidad Autónoma, que deben velar por el cumplimiento de lo establecido en dicha Ley de Pesca, Por ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar las siguientes medidas:

1. Que el Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático de la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad evalúe la situación actual y se coordine con la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Comunidad de Regantes de Alcañiz para que se realicen las actuaciones necesarias para corregir la situación actual con la mayor celeridad posible.

2. Abrir una investigación desde la Dirección General de Sostenibilidad y de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca de la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para depurar las responsabilidades económicas y ambientales correspondientes por la situación que se ha producido este año y otros años anteriores.

Zaragoza, 18 de enero de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

La Proposición no de Ley núm. 185/15-IX, sobre el Consejo Aragonés de la Adopción, pasa a tramitarse en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2018, ha admitido

el escrito presentado por la Portavoz de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 185/15-IX, sobre el Consejo Aragonés de la Adopción, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

La Proposición no de Ley núm. 451/16, relativa a los derechos concesionales de las centrales hidroeléctricas que explota Hidro-Nitro, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2018, ha admitido el escrito presentado por la Portavoz de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 451/16, relativa a los derechos concesionales de las centrales hidroeléctricas que explota Hidro-Nitro, publicada en el BOCA núm. 123, de 9 de diciembre de 2016, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 377/17, sobre la declaración del rebollo de Barrachina como Árbol Singular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2018, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 377/17, sobre la declaración del rebollo de Barrachina como Árbol Singular, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 215, de 10 de enero de 2018.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Interpelación núm. 5/18, relativa a promoción turismo de Aragón.

A LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración, la siguiente Interpelación relativa a Promoción turismo de Aragón.

ANTECEDENTES

España ha logrado nuevamente un récord de llegadas en 2017 de turistas internacionales con 82 millones de personas.

Mientras que todas las Comunidades Autónomas aumentan en número de turistas internacionales, solo Aragón junto con La Rioja y Ceuta y Melilla disminuyen en número de turistas internacionales.

Cataluña fue la principal comunidad autónoma con más de 18,2 millones de turistas, mientras que Aragón disminuye en un año el 14.3% de turistas internacionales.

INTERPELACIÓN

¿Qué política está siguiendo el Gobierno de Aragón respecto a la promoción del turismo de Aragón?

Zaragoza, a 17 de enero de 2018.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Interpelación núm. 6/18, relativa a la política general en materia de investigación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de Investigación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Nacional de Estadística ofrece anualmente los datos oficiales en materia de investigación científica y desarrollo experimental siguiendo las recomendaciones metodológicas de la Propuesta de Norma Práctica para Encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

La investigación científica y el desarrollo experimental comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura, la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.

Los datos así elaborados gozan de un amplio reconocimiento y sirven para reflexionar sobre la mejor política a seguir en esta materia o los cambios que fueran aconsejables en las trayectorias que se estuvieran siguiendo.

Por todo ello, este Diputado formula la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno en materia de investigación, y especialmente en investigación científica y desarrollo experimental a raíz de los nue-

vos datos oficiales ofrecidos recientemente por el Instituto Nacional de Estadística?

Zaragoza, 17 de enero de 2018.

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 7/18, relativa a política general en materia de innovación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad la siguiente Interpelación relativa a política general en materia de Innovación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el actual entorno productivo, tanto regional y nacional como internacional, el asentamiento de una economía basada en el conocimiento gira en torno al concepto I+D+i, que representa la generación y la explotación de los resultados de la actividad investigadora mediante la creación de nuevos procesos, productos y servicios.

En estos momentos, nuestra Comunidad es un referente en investigación en áreas como la nanotecnología, la biorrobótica y la tecnología de fibra óptica. En torno a estos tres ámbitos, junto con la biotecnología y las ciencias cognitivas, es posible pivotar proyectos tecnológicos ambiciosos que consigan fondos europeos y contribuyan a hacer de Aragón una Comunidad líder.

El compromiso de convergencia con Europa se asienta en el esfuerzo por alinear la política aragonesa con los objetivos establecidos en la estrategia «Europa 2020», la «Unión para la Innovación», el «Espacio Europeo de Investigación» y el programa marco «Horizonte 2020», teniendo en cuenta en todo momento las especificidades del Sistema Aragonés de Ciencia, Tecnología e Innovación, sus capacidades científicas, tecnológicas y de innovación y las características e intereses generales de Aragón. Por todo ello, el reto fundamental de la convergencia europea para Aragón es ganar presencia propia en el Espacio Europeo de Investigación (ERA).

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno en materia de innovación e investigación y con especial referencia a la coordinación con otras Comuni-

dades Autónomas y entes territoriales de la Unión Europea?

Zaragoza, 17 de enero de 2018.

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 8/18, relativa a política general en materia de innovación tecnológica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad la siguiente Interpelación relativa a política general en materia de innovación tecnológica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) es un centro tecnológico dedicado a guiar y ayudar a las empresas, a las instituciones y a las personas a dar un nuevo paso hacia la excelencia de la mano de la innovación y el desarrollo tecnológico.

En este sentido, el ITA ofrece soluciones reales e innovadoras desde sus líneas de investigación e innovación, con el fin de conseguir transformar y acelerar los procesos tecnológicos de las empresas o los nuevos retos de la sociedad. Diversas áreas de su competencia desarrollan de una forma transversal líneas de innovación que directamente enlazan con soluciones de innovación tecnológica enfocadas a las necesidades de sus clientes.

Su trayectoria innovadora ha sido repetidamente reconocida desde instancias externas a nuestra Comunidad con diferentes premios y menciones, y constituye uno de los activos más sobresalientes de Aragón en el ámbito tecnológico.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno en materia de innovación tecnológica, y en concreto, en relación al Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) para lo que resta de legislatura?

Zaragoza, 19 de enero de 2018.

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 9/18, relativa a la política general presupuestaria en materia de inversiones.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública la siguiente Interpelación relativa a la política general presupuestaria en materia de inversiones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las inversiones en equipamientos e infraestructuras son un magnífico instrumento para consolidar la mejora de los servicios públicos y, al mismo tiempo, fomentar el empleo.

Por ello se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general presupuestaria del Gobierno de Aragón en materia de inversiones en equipamientos e infraestructuras?

Zaragoza, 19 de enero de 2018.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ
V.º B.º

La Portavoz Adjunta
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 15/18, relativa al Consejo Asesor de Historia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

(Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al Consejo Asesor de Historia.

ANTECEDENTES

El día 1 de diciembre de 2017, en respuesta a una pregunta oral en pleno sobre la tergiversación de la historia que desde el grupo parlamentario de Ciudadanos realizamos a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, se anunció la creación de un Consejo Asesor para velar por la veracidad de los recursos educativos y evitar que libros de texto, museos y recursos culturales falseen la historia.

A raíz de la última polémica sobre la detección de casos de manipulación de las historias en alguno de los libros de texto utilizados en algunos Institutos de Aragón, la propia Consejera de Educación, Cultura y Deporte anunció el día 14 de enero de 2018, que «el próximo Consejo de Gobierno de la DGA aprobaría el decreto que regularía la puesta en marcha del mencionado Consejo Asesor».

Por todo lo expuesto;

PREGUNTA

¿Qué capacidad de actuación va a tener el Consejo Asesor para hacer frente a las diferentes acciones de manipulación y/o tergiversación de la historia que se puedan realizar desde otras Comunidades Autónomas o entidades no dependientes del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 16 de enero de 2018.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 16/18, relativa al Colegio Valdespartera 3.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al Colegio Valdespartera 3.

ANTECEDENTES

El Colegio Valdespartera 3 de Zaragoza fue constituido en el curso 2016-2017.

En estos momentos los alumnos se encuentran en aulas puente en el colegio Zaragoza Sur, dado que la infraestructura del colegio se encuentra en fase de construcción.

Según las últimas indicaciones realizadas a las AMPAS del Colegio, los alumnos podrán estar ubicados en su Colegio a partir de Febrero de 2018.

Una de las peculiaridades de este centro, que fue creado para ser un centro de 4 vías, es que los niños que inauguraron el colegio, los niños escolarizados en este centro en el curso 2016-2017 ocupan 6 vías.

En el curso 2018-2019 está previsto que esté terminado el aulario de infantil, preparado para 4 vías, y deberá acoger a los 3 cursos de infantil, en los que habrá en 1.º de infantil 4 vías, 2.º de infantil 4 vías y 3.º de infantil 6 vías. Siendo evidente que la infraestructura que se entregará se quedará pequeña para este curso.

Las familias han solicitado que para ubicar esas dos vías no se vean afectadas las zonas comunes del colegio para evitar que ese uso de las zonas comunes como aulas afecte al día a día, a las rutinas y a la calidad de la educación de los menores.

Por todo lo expuesto;

PREGUNTA

¿Qué solución se va a dar a las familias de los alumnos del colegio Valdespartera 3 para ubicar todas las vías de infantil en el curso 2018-2019?

Zaragoza, 16 de enero de 2018.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 17/18, relativa a los libros de texto.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los libros de texto.

ANTECEDENTES

En los últimos días hemos conocido que desde la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón se ha ordenado la retirada de un libro de texto de Literatura de la editorial Casals, editado en el año 2015, en varios institutos de Huesca, Binéfar y Barbastro, tras detectarse manipulación de la historia, ya que en alguno de sus capítulos se habla de la Corona Catalano-aragonesas en lugar de la Corona de Aragón.

Este libro se ha venido utilizando durante dos años al menos en el Instituto Ramón y Cajal de Huesca.

Por todo lo expuesto;

PREGUNTA

¿Por qué la Consejería de Educación, Cultura y Deporte no revisa y autoriza previamente a su utilización

los materiales didácticos que se utilizan en los centros educativos de Aragón?

Zaragoza, 16 de enero de 2018.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 18/18, relativa a la implicación de los centros educativos en relación a la dislexia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la implicación de los centros educativos en relación a la dislexia.

ANTECEDENTES

El 5 de octubre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte presentó la guía práctica para la detección y actuación en el aula de la dislexia, elaborada por un grupo de profesionales de la orientación educativa a lo largo de varios cursos escolares que pretende favorecer una detección temprana en el aula y facilitar a familias, alumnado, docentes y otros profesionales una herramienta para que la igualdad de oportunidades de los escolares con esta dificultad específica de aprendizaje sea una realidad.

PREGUNTA

¿Qué está haciendo la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para que haya una aplicación real de la guía práctica sobre la dislexia en los centros educativos de Aragón?

Zaragoza, a 15 de enero de 2017.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ

Pregunta núm. 19/18, relativa a las consecuencias negativas de la implantación del gravamen autonómico de hidrocarburos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Presupuestos y administración pública, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las consecuencias negativas de la implantación del gravamen autonómico de Hidrocarburos.

ANTECEDENTES

La aplicación de la Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos de Aragón ha supuesto la mayor subida fiscal en nuestra Comunidad, lastrando la competitividad de las empresas instaladas en Aragón. El Consejero de Hacienda aseguró entonces que el sector del transporte y de las estaciones de servicio no sufrirían efectos negativos en sus economías.

PREGUNTA

¿El Gobierno de Aragón puede asegurar que, tras dos años de aplicación de la subida impositiva, no ha habido consecuencias negativas en la aplicación del gravamen autonómico de Hidrocarburos?

Zaragoza 16 de enero de 2018.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO

Pregunta núm. 23/18, relativa a la carencia de médico en la Residencia Sagrada Familia de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la carencia de médico en la Residencia Sagrada Familia de Huesca.

ANTECEDENTES

El pasado 11 de enero de 2018 se hacía pública una noticia por la cual la Residencia Sagrada Familia de Huesca, llevaba sin médico desde hacía más de un mes, optando el Gobierno de Aragón por una solución provisional, utilizando uno de los médicos de otra residencia, en concreto de la Residencia Ciudad de Huesca, para subsanar esta carencia.

La Residencia Sagrada Familia de Huesca es un centro del IASS donde dentro de sus servicios asistenciales incluye la atención médica y supera el ratio de 100 usuarios, contado con 106 plazas.

Por lo expuesto se plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Ha solucionado el departamento de Ciudadanía y Derechos sociales la carencia de tener un médico en la residencia Sagrada Familia de Huesca?

Zaragoza, 16 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA

Pregunta núm. 24/18, relativa a iconos turísticos representativos de Aragón en ferias nacionales e internacionales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebraación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a iconos turísticos representativos de Aragón en ferias nacionales e internacionales

ANTECEDENTES

Recientemente se ha celebrado la feria Fitur en Madrid, donde Aragón ha estado representado en un stand por los iconos turísticos que a juicio del Gobierno de Aragón y del Departamento de Vertebraación son representativos de nuestra Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Qué criterios son los que sigue el Departamento de Vertebraación para decidir anualmente cuales son los iconos turísticos que representan a Aragón en las ferias nacionales e internacionales?

Zaragoza, 17 de enero de 2018.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 25/18, relativa a la valoración de los últimos datos oficiales sobre innovación en las empresas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de los últimos datos oficiales sobre innovación en las empresas.

ANTECEDENTES

Los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística relativos al año 2016, en materia de innovación en las empresas, aparecieron en el mes pasado. Dicha información está desglosada, entre otros conceptos, por Comunidades Autónomas.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

En los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística, referentes a Aragón en el año 2016, en

comparación con el año 2014, se puede observar lo siguiente:

- El número de empresas con actividad innovadora ha disminuido un 8,9%
 - La intensidad de innovación del total de las empresas ha disminuido un 16,1%
 - La intensidad de innovación de las empresas con actividades innovadoras ha disminuido un 16,4%
 - La intensidad de innovación de las empresas con actividades de I+D ha disminuido un 26,6%
 - El porcentaje de la cifra de negocios en productos nuevos o mejorados ha disminuido un 2%
- ¿Qué valoración política hace el Gobierno de estos datos?

Zaragoza, 17 de enero de 2018.

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Pregunta núm. 26/18, relativa al complemento del Proyecto «Conecta Aragón».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al complemento del Proyecto «Conecta Aragón».

ANTECEDENTES

El Proyecto de Banda Ancha de Nueva Generación de Aragón, Conecta Aragón, consiste en el despliegue, explotación, mantenimiento y comercialización de una red de acceso y transporte de comunicaciones electrónicas con carácter de operador mayorista para permitir a operadores minoristas la prestación de servicios de banda ancha de al menos 30 Mbps en las zonas de Aragón objeto de actuación, y la prestación de servicios de conexión de Banda Ancha a Internet de 50/100 Mbps simétricos como operador minorista en determinados centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el segundo semestre de 2016, el Gobierno suscribió un convenio con las tres Diputaciones Provinciales con el fin de hacer posible, bajo el nombre de proyecto Todos, que los 400 pueblos de Huesca, los 147 de Teruel y los 140 de Zaragoza, que se habían quedado fuera del proyecto Conecta Aragón del anterior Gobierno, puedan disponer de banda ancha a una velocidad mínima de 20 megas.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los logros conseguidos hasta el momento del proyecto que, con el nombre de Todos, está desarrollando el Gobierno en unión con las tres Dipu-

taciones Provinciales para complementar el proyecto Conecta Aragón?

Zaragoza, 17 de enero de 2018.

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Pregunta núm. 27/18, relativa a las Oficinas de Transferencias de Resultados de Investigación (OTRI).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las Oficinas de Transferencias de Resultados de Investigación (OTRI).

ANTECEDENTES

La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) desarrolla una amplia actividad en lo referente a la difusión y oferta al sector agroalimentario de la cartera de servicios tecnológicos del centro, el asesoramiento a las empresas del sector productor y transformador hortofrutícola sobre contratos, convocatorias, ayudas públicas y elaboración conjunta de propuestas de I+D+i, entre otras actividades.

Por otra parte, la Fundación Aula Dei desarrolla igualmente actividades de transferencia, a base de la organización de jornadas, seminarios y foros de networking, apoyo a difusión de proyectos y búsqueda de socios en I+D+i, divulgación científica y tecnológica y mantenimiento de redes de transferencia tecnológica.

Igualmente el Instituto Agroalimentario de Aragón (IA2), nació también con la vocación no solo de investigar, sino también de realizar labores e transferencia de lo investigado, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que el Gobierno no promueve acciones tendentes a la constitución en Aragón de una sola Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) en materia agroalimentaria, aglutinante de las existentes actualmente?

Zaragoza, 17 de enero de 2018.

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Pregunta núm. 28/18, relativa al «Manual Frascati».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los

artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al «Manual Frascati».

ANTECEDENTES

El Manual Frascati, cuyo nombre oficial es Propuesta de Norma Práctica para Encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental, es un documento que establece las definiciones básicas y las categorías de las actividades de Investigación y Desarrollo, aceptadas por científicos de todo el mundo, reconociéndose, por esta razón, como referencia para determinar qué actividades son consideradas realmente de Investigación y Desarrollo.

Asumiendo dichas referencias, el Instituto Nacional de Estadística, entre otros, ofrece anualmente datos desglosados por Comunidades Autónomas referentes a distintos parámetros medidores de la actividad de Investigación y Desarrollo, y realiza diversas encuestas entre el mundo empresarial para ofrecer la situación de la actividad de innovación en dicho sector.

Dichos datos suelen aparecer al final del año siguiente al estudiado, viéndose así privados, en gran parte, de su virtualidad para enmendar rumbos o modificar acciones, sin detrimento de su valor para efectuar estudios históricos sobre la materia.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de establecer algún sistema informativo, basado en los criterios del Manual Frascati, sobre el montante de las inversiones realizadas por sus distintos departamentos en Investigación y Desarrollo, de forma que la información aparezca con la antelación suficiente para que pueda incidir en la política presupuestaria a seguir en esta materia?

Zaragoza, 17 de enero de 2018.

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Pregunta núm. 31/18, relativa a la Orden PRE/2298/2017, de 27 de diciembre, de funcionarios interinos de Administración Local.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Orden PRE/2298/2017, de 27 de diciembre, de Funcionarios Interinos de Administración Local.

ANTECEDENTES

Durante el año 2017 ha sido muy significativo el trato que se ha dado a los Funcionarios Interinos de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por parte del Gobierno.

Han habido convocatorias de oposiciones y creación de bolsas de trabajo que han puesto de manifiesto públicamente el malestar de todo un colectivo frente a las decisiones de la Dirección General de Administración Local del Departamento de Presidencia.

Esa situación se ha llevado incluso hasta la judicialización de determinadas causas, pendientes hoy de Resolución Judicial, relativas a las decisiones tomadas por el Gobierno de Aragón con el colectivo de Funcionarios Interinos de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Con fecha 15 de enero de 2018 se ha publicado en el B.O.A. una nueva convocatoria para la creación de una nueva bolsa concerniente a este colectivo de funcionarios.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios va a aplicar el Gobierno para la implementación de la nueva Bolsa de Trabajo que se crea mediante la Orden PRE/2298/2017, de 27 de diciembre, para nombrar Funcionarios Interinos de Administración Local con habilitación de carácter nacional?

Zaragoza, 1 de enero de 2018.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 32/18, relativa a las repercusiones de la política fiscal del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las repercusiones de la política fiscal del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

En los últimos meses, varios representantes de los empresarios aragoneses han manifestado que la política fiscal del Gobierno de Aragón estaba repercutiendo negativamente, pues hacia menos atractiva nuestra Comunidad Autónoma para la atracción de empresas.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón que su política fiscal está influyendo en hacer menos atractiva nuestra Comunidad Autónoma para la atracción de empresas?

Zaragoza, 18 de enero de 2018.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 33/18, relativa al impuesto de contaminación de las aguas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Impuesto de Contaminación de las Aguas.

ANTECEDENTES

En las últimas semanas, y como consecuencia de su aplicación en la ciudad de Zaragoza, se ha suscitado un encendido debate, reflejado en los medios de comunicación, sobre dicho Impuesto.

El Gobierno de Aragón, a través de varios de sus miembros, ha defendido su aplicación, pero ha dejado la puerta abierta a que se puedan modificar algunas cuestiones del Impuesto.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál será el grado de afección a los aragoneses en el caso de que se modifique el Impuesto de Contaminación de las Aguas?

Zaragoza, 18 de enero de 2018.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 34/18, relativa a la atracción de empresas en nuestra comunidad autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la atracción de empresas en nuestra Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

En los últimos meses, varios representantes de los empresarios aragoneses han manifestado que la política fiscal del Gobierno de Aragón estaba repercutiendo negativamente, pues hacía menos atractiva nuestra Comunidad Autónoma para la atracción de empresas.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Va el Gobierno de Aragón a tomar medidas para corregir la repercusión negativa que tiene su política fiscal respecto a la atracción de empresas en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 18 de enero de 2018.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 35/18, relativa al cumplimiento del objetivo de déficit para el ejercicio de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento del objetivo de déficit para el ejercicio de 2017.

ANTECEDENTES

El cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria es muy importante para el crecimiento económico y la creación de empleo.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón que está en condiciones de cumplir el objetivo de déficit para el año 2017 en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 18 de enero de 2018.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 36/18, relativa a la privatización del almacén central de material sanitario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón,

de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la privatización del almacén central de material sanitario.

ANTECEDENTES

Hemos tenido conocimiento que tras la autorización del Inaga (Instituto Aragonés de Gestión Ambiental) y la licencia municipal para relanzar el proyecto, el Salud sacará a concurso la externalización de la gestión del almacén central de material sanitario.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Piensa su Departamento descartar definitivamente la privatización que supondría poner en funcionamiento el almacén central de material sanitario?

Zaragoza, 18 de enero de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 37/18, relativa a la indemnización que pudiera asumir el Gobierno de Aragón respecto a la quiebra de la autopista autonómica ARA-1.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la indemnización que pudiera asumir el Gobierno de Aragón respecto a la quiebra de la autopista autonómica ARA-1.

ANTECEDENTES

Hemos tenido conocimiento a través de los medios de comunicación que la quiebra de la autopista autonómica ARA-1 podría costar a la comunidad autónoma unos gastos, para sufragar las pérdidas, en torno a 40 millones de euros.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

Si al final se rechaza por parte de las entidades bancarias la propuesta del Ejecutivo para establecer una quita del 50% en el montante total de la deuda de la quiebra de la ARA-1, ¿qué valoración hace su

departamento respecto a la afección económica en su presupuesto y qué medidas tiene previstas adoptar para paliarlo?

Zaragoza, 18 de enero de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 38/18, relativa al nuevo derrumbe de la iglesia de Ruesta y la urgente intervención en la recuperación del patrimonio aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al nuevo derrumbe de la iglesia de Ruesta y la urgente intervención en la recuperación del patrimonio aragonés.

ANTECEDENTES

El 27 de diciembre de 2017, la iglesia Renacentista colapsó. Los años de desidia y abandono están a punto de acabar con este edificio. Primero fue la cúpula la que cayó y ahora la bóveda que se encuentra más próxima a la fachada principal. Ahora ya no se puede entrar a la iglesia ni hacer nada. Además, se incrementa la amenaza de colapso de la estructura.

Por el conjunto de Ruesta atraviesa el Camino de Santiago. En su variante del camino francés, que es Patrimonio de la Humanidad desde 1993, existe una declaración que conlleva la protección tanto del camino físico como de los elementos considerados de Bien de Interés Cultural que se encuentra en las aldeas, villas y ciudades por las que discurre.

Nos consta que, desde la Dirección General de Patrimonio, el consistorio de Urriés y el sindicato CGT (Confederación General del Trabajo) se llevaba colaborando en los últimos meses para la redacción de un plan urbanístico y un «Plan de actuación para la recuperación de Ruesta». Al parecer, la CHE (Confederación Hidrográfica del Ebro), propietaria de Ruesta, no ha atendido a ninguno de los llamamientos para reiniciar las labores de rehabilitación.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Piensa adoptar su departamento medidas urgentes y contundentes para evitar el deterioro de este patrimonio en nuestro territorio y tiene previsto exigir a la CHE algún tipo de medidas y acciones por no haber asumido de manera responsable la conservación de

los elementos considerados de Bien de Interés Cultural en Ruesta?

Zaragoza, 19 de enero de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 40/18, relativa a la preocupante situación que se encuentran los habitantes de la comarca del Sobrarbe, en cuanto al servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando González Celaya, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la preocupante situación que se encuentran los habitantes de la Comarca del Sobrarbe, en cuanto al servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento.

ANTECEDENTES

La situación de la Provincia de Huesca, en el Servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, sólo cabe calificarla como muy deficiente. En las últimas semanas hemos conocido la negativa de los voluntarios que prestaban este servicio en la Comarca del Sobrarbe a seguir realizándolos.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado y va a tomar el Gobierno de Aragón para solucionar y garantizar la seguridad de los ciudadanos de la Comarca del Sobrarbe en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento, ante el anuncio de los voluntarios de protección civil del Sobrarbe de dejar de acudir a estos servicios?

Zaragoza, 19 de enero de 2018.

El Diputado
FERNANDO GONZÁLEZ CELAYA

Pregunta núm. 42/18, relativa a nuevo juzgado para Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a nuevo Juzgado para Aragón.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial, tras la solicitud y alegaciones del Gobierno de Aragón acordaron la creación de un nuevo Juzgado para Aragón en este 2018, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cree suficiente para las necesidades de la administración de Justicia de Aragón la creación de un nuevo Juzgado y cuándo cree el Gobierno de Aragón que entrará en funcionamiento el mismo?

Zaragoza, 19 de enero de 2018.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 43/18, relativa a las cuentas abiertas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Oros Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las cuentas abiertas.

ANTECEDENTES

El pasado mes de junio se aprobó en sede parlamentaria la ley 6/2017 de 15 de junio de Cuentas abiertas de Aragón. Esta ley configura el acceso a la información sobre las cuentas bancarias mediante la «publicidad activa» es decir mediante la puesta a disposición de los ciudadanos en sus portales de transparencia o páginas web los datos identificativos de cada cuenta saldo, así como cada uno de los «movimientos»

Dicha ley incorporaba en la disposición adicional primera un plazo de seis meses desde su entrada en vigor para que los ciudadanos puedan acceder a la totalidad del contenido.

Hasta la fecha no se ha publicado nada y debe ser el Gobierno de Aragón el que de ejemplo de cumplimiento de las leyes y de impulsor de la transparencia de la actividad pública.

Por lo expuesto formulo la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que no están publicadas y accesibles las cuentas del Gobierno de Aragón y las de los organismos y entidades de derecho público dependientes del mismo?

Zaragoza, 19 de enero de 2018.

La Diputada
M.ª ÁNGELES ORÓS LORENTE

Pregunta núm. 49/18, relativa al cese del jefe del Servicio de Gestión de Incendios Forestales y Coordinación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cese del jefe de servicio de Gestión de Incendios Forestales y Coordinación.

ANTECEDENTES

En el mes de Diciembre se produjeron incendios en la provincia de Huesca y Teruel. Concretamente en Torre la Ribera y en Valderrobres. No es habitual que se produzcan incendios de estas características justo antes de que comience el invierno. Esta situación ha provocado preocupación sobre lo que podría ocurrir el próximo verano, ya que a los riesgos habituales, se suma la sequía meteorológica que padecemos.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que cesó, en el mes de enero de 2018, al jefe de servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación de su Departamento?

Zaragoza, 22 de diciembre de 2018.

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUIN

Pregunta núm. 50/18, relativa a prevención de seguridad y salud laboral en el año 2018.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dolores Serrat Moré, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a Prevención de Seguridad y Salud Laboral en el año 2018.

ANTECEDENTES

En pasado mes de abril se aprobó la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2020 en la que se establecen las líneas de acción política en dicha materia.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las principales medidas que su Departamento piensa ejecutar en materia de Prevención de Seguridad y Salud Laboral en el año 2018?

Zaragoza, 23 de enero de 2018.

La Diputada
DOLORES SERRAT MORÉ

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 20/18, relativa a la frecuencia de inspecciones.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la frecuencia de Inspecciones.

ANTECEDENTES

El Plan de Inspecciones para las residencias de personas mayores publicado en el BOA de 5 de agosto de 2016 mediante la Orden 810/2016 de 18 de julio, establece unas líneas de trabajo que se llevarán a cabo entre 2016-2018.

PREGUNTA

¿Con qué frecuencia se realizan las inspecciones a los centros propios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y a los centros concertados para dar cumplimiento al Plan de Inspección?

Zaragoza, 16 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA

Pregunta núm. 21/18, relativa a la adjudicación de residencias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adjudicación de Residencias.

PREGUNTA

¿Qué criterios prevalecen para el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) para que prevalezcan una u otra prestación en los centros dependientes del IASS a la hora de la licitación y adjudicación?

Zaragoza, 16 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA

Pregunta núm. 22/18, relativa al Plan de Inspecciones.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Inspecciones.

ANTECEDENTES

El Plan de Inspecciones para las residencias de personas mayores publicado en el BOA de 5 de agosto de 2016 mediante la Orden 810/2016 de 18 de julio, establece unas líneas de trabajo que se llevarán a cabo entre 2016-2018.

PREGUNTA

¿Ha realizado el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales alguna encomienda a Comarcas o Ayuntamientos relativa a dicho Plan de Inspección y con qué criterios?

Zaragoza, 16 de enero de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA

Pregunta núm. 29/18, relativa a la reurbanización de la HU-911.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón,

de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reurbanización de la HU-911.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón es titular del tramo de vía denominado HU-911 que se encuentra dentro del casco urbano de Estadilla (Huesca). Este vial está en una situación de dejadez más que notable y las actuaciones de mantenimiento son totalmente insuficientes. Es más que evidente la necesidad de una reurbanización de esta carretera que es responsabilidad del Gobierno de Aragón.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón que la vía HU-911 está en unas condiciones óptimas? ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón realizar las obras de reurbanización que son tan necesarias en esta calzada?

Zaragoza, 18 de enero de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 30/18, relativa al Plan de retorno educativo de la zona sur de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de retorno educativo de la zona sur de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El pasado 7 de enero finalizó el plazo de alegaciones a la orden que regula el denominado Plan de Retorno Educativo para los niños de los barrios de la zona sur de Zaragoza que se han visto obligados a escolarizarse fuera de su zona.

PREGUNTA

¿Qué modificaciones tiene previsto realizar el Departamento de Educación sobre la orden que regula el Plan de Retorno Educativo de los niños que viven en los barrios de la zona Sur de Zaragoza que se vieron obligados a escolarizarse en otras zonas de la ciudad?

Zaragoza, 18 de enero de 2018.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO

Pregunta núm. 39/18, relativa a la dotación presupuestaria en 2018 del Programa de Desarrollo Rural.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero Sr. Olona, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la dotación presupuestaria en 2018 del Programa de Desarrollo Rural.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón tiene un compromiso firmado junto con la Unión Europea y la Administración General del Estado para cofinanciar el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

PREGUNTA

¿Cuál es la aportación global al Programa de Desarrollo Rural proveniente de fondos propios del Gobierno de Aragón presupuestada a fecha de hoy en los presupuestos de la comunidad este año 2018?

Zaragoza, 19 de enero de 2018.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO

Pregunta núm. 41/18, relativa a objetivos de desarrollo sostenible.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ANTECEDENTES

Según marcan las Naciones Unidas, el 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años, para alcanzar estas metas todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, etc.

El punto 3 de estos objetivos es el referente a garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es fundamental ga-

rantizar una vida saludable y promover el bienestar universal. En las últimas décadas, se han obtenido grandes avances en relación con el aumento de la esperanza de vida y la reducción de algunas de las causas de muerte más comunes relacionadas con la mortalidad infantil y materna. También se han logrado mejoras en el acceso al agua limpia y el saneamiento, la reducción de la malaria, la tuberculosis, la poliomielitis y la propagación del VIH/SIDA. Sin embargo, se necesitan muchas más iniciativas para erradicar por completo una amplia gama de enfermedades y para hacer frente a numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes relativas a la salud.

En referencia a todo lo citado con anterioridad, planteamos las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué posicionamiento tiene el Departamento de Sanidad sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en lo referente a Salud?

2. ¿Se ha trasladado la postura del Departamento al Grupo de Alto nivel para la agenda 2030?

3. ¿Ha existido algún tipo de contacto con el Ministerio de Sanidad sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible en lo referente a Salud?

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 44/18, relativa a declaraciones del Gobierno en Fitur.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a declaraciones del Gobierno en Fitur.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón anunció el pasado viernes 19 de enero en Fitur nuevas ampliaciones para el dominio esquiable aragonés.

PREGUNTA

¿Cuáles son las ampliaciones del dominio esquiable que pretende llevar a cabo el Gobierno de Aragón en los próximos años para según anunció competir con otros centros invernales europeos?

Zaragoza, 22 de enero de 2018.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO

Pregunta núm. 45/18, relativa al posible cierre de la Unidad de Sangrantes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al posible cierre de la Unidad de Sangrantes.

ANTECEDENTES

La Unidad de Sangrantes del Hospital Miguel Servet, es una unidad única en Aragón.

Con 6 camas y un operativo de profesionales las 24 horas. Desde esta agrupación parlamentaria nos llega la noticia de que se va a cerrar. Si esta información se confirma, va a haber serios problemas con las endoscopias o colonias urgentes fuera del horario de mañanas, ya que el médico que acudirá por estar de guardia localizada se puede encontrar con personal sanitario no entrenado o preparado para abordar y colaborar con el facultativo al practicar dicha técnica. Este uno de los varios ejemplos que pueden surgir si se cierra esta Unidad.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Es cierto que su Departamento tiene previsto cerrar la Unidad de Sangrantes del Hospital Miguel Servet? En caso afirmativo, ¿cuáles son los motivos? ¿Se ha dado información oportuna y transparente al personal profesional del Hospital Miguel Servet ante la decisión del cierre de esta Unidad? ¿Cuáles han sido?

Zaragoza, 22 de enero de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 46/18, relativa al número de alumnado de ciclos formativos de grado superior en IES rurales que pueden, o no, acceder a transporte integrado.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior en IES rurales que pueden, o no, acceder a transporte integrado.

ANTECEDENTES

En respuesta parlamentaria recibida el 24 de noviembre de 2017 a la pregunta n.º 910/2017 realizada por esta agrupación parlamentaria al Departamento de Educación, Cultura y Deporte relativa al número de alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior en IES rurales que no puede acceder a transporte integrado, el departamento nos contesta solamente las localidades que tienen rutas integradas, pero no el listado del alumnado que puede o no puede acceder tal como se expresaba en el contenido de las preguntas. Como el objetivo de dicha pregunta era conocer el número de alumnos que acceden o no al transporte integrado especificado por centros, volvemos a insistir en la petición de información.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número de alumnado, especificado por Centros, en IES rurales, que no pueden acceder al transporte integrado?

¿Cuál es el número de alumnado, especificado por Centros, en IES rurales, que sí pueden acceder al transporte integrado?

Zaragoza, 22 de enero de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 47/18, relativa a la explotación turística de la implantación de 5 iglús de servicio hotelero junto al ibón de Culibillas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la explotación turística de la implantación de 5 iglús de servicio hotelero junto al ibón de Culibillas.

ANTECEDENTES

Según se ha publicado en prensa, es posible «dormir junto al ibón de Culibillas, a 1.800 metros de altitud, contemplando las estrellas, pero sin renunciar a las comodidades de un hotel». Esto gracias a que la estación de esquí de Formigal ha construido cinco «iglús» en un entorno natural de gran valor geológico y ecológico; valor tal, que motivó que en el año 2006 se iniciara el camino mediante Decreto del Gobierno PSOE-PAR para aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Anayet-Partacua, publicando el oportuno Decreto de inicio, lo que afectaba a unas 23.500 hectáreas en los términos mu-

nicipales de Canfranc, Villanúa, Sabiñánigo, Biescas y Sallent. Según parece, será éste el «primer complejo invernal de la península Ibérica en hacerlo, siguiendo el ejemplo de Cortina D'Ampezzo (Italia) o de Rovaniemi (Finlandia)».

Según se ha informado, el proyecto son estancias en forma de iglú, de 36 metros cuadrados de superficie y capacidad para alojar a cuatro personas cada uno. En total son cinco iglús, cuatro destinados para turistas y un quinto de unos 80 metros cuadrados, donde se presta servicio de bar-restaurante. Según parece, para garantizar el acceso de los turistas, la estación de Formigal ha movido la telesilla Faballones, a la zona de Anayet, de modo que los huéspedes subirán cómodamente y se quedarán a tan solo unos 200 metros de sus «iglús». La instalación de telesilla ha permitido igualmente subir los servicios de agua y luz.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el departamento de este tipo de servicio hotelero enclavado en una zona que puede ser considerada de alto valor natural?

¿Ha dado el Departamento algún tipo de autorización para la puesta en marcha de este complejo?

¿En qué categoría turística se englobaría este tipo de explotación turística con fines comerciales?

Zaragoza, 22 de enero de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 48/18, relativa a la implantación de 5 iglús de servicio hotelero junto al ibón de Culibillas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la implantación de 5 iglús de servicio hotelero junto al ibón de Culibillas.

ANTECEDENTES

Según se ha publicado en prensa, es posible «dormir junto al ibón de Culibillas, a 1.800 metros de altitud, contemplando las estrellas, pero sin renunciar a las comodidades de un hotel». Esto gracias a que la estación de esquí de Formigal ha construido cinco «iglús» en un entorno natural de gran valor geológico y ecológico; valor tal, que motivó que en el año 2006 se iniciara el camino mediante Decreto del Gobierno PSOE-PAR para aprobar definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Anayet-Parta-

cua, publicando el oportuno Decreto de inicio, lo que afectaba a unas 23.500 hectáreas en los términos municipales de Canfranc, Villanúa, Sabiñánigo, Biescas y Sallent. Según parece, será éste el «primer complejo invernal de la península Ibérica en hacerlo, siguiendo el ejemplo de Cortina D'Ampezzo (Italia) o de Rovaniemi (Finlandia)».

Según se ha informado, el proyecto son estancias en forma de iglú, de 36 metros cuadrados de superficie y capacidad para alojar a cuatro personas cada uno. En total son cinco iglús, cuatro destinados para turistas y un quinto de unos 80 metros cuadrados, donde se presta servicio de bar-restaurante. Según parece, para garantizar el acceso de los turistas, la estación de Formigal ha movido la telesilla Faballones, a la zona de Anayet, de modo que los huéspedes subirán cómodamente y se quedarán a tan solo unos 200 metros de sus «iglús». La instalación de la telesilla ha permitido igualmente subir los servicios de agua y luz.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha dado autorización o permiso por parte del Departamento de Medio Ambiente para la implantación de 5 iglús de servicio hotelero en la zona descrita, así como para traslado de telesilla lo que según parece, permite la aportación de servicios de agua y luz? ¿De ser que sí qué tipo de licencia ha sido precisa dada la característica de la actividad y el entorno donde se ubica? En caso de ser que no ¿Va a adoptar o se ha adoptado alguna medida al respecto?

¿El emplazamiento se encuentra en la zona delimitada por el Decreto que en el año 2006 sirvió de inicio a la aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Anayet-Partacua? ¿La Zona forma parte de algún LIC?

Zaragoza, 22 de enero de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 24 de enero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1084/17, relativa a declaraciones de Altos Cargos (BOCA núm. 179, de 7 de septiembre de 2017).

A diferencia de la situación original del Portal de Transparencia, en la que lo único que podía ver el ciudadano era la estructura orgánica básica del Gobierno, desde junio de 2016 se incorporó al Portal de Transparencia un apartado específico y destacado («TRANSPARENCIA POLÍTICA») al que se incorporó en una sola ficha y de manera más amigable toda la información obligatoria respecto a los miembros del Gobierno y altos cargos.

La mejora en la información se realizó con medios propios del Servicio de Transparencia y tuvo difusión destacada en el apartado de Novedades del Portal.

Desde el mes de junio de 2016 hasta el 15 de enero de 2018 la página de TRANSPARENCIA POLÍTICA ha tenido 18.873 visitas, dato que avala su disponibilidad.

Además, en el mes de febrero de 2017 se incorporó a la página un BUSCADOR que permite consultar por Departamento; por tipo de cargo (Miembro del Gobierno / Alto Cargo / Personal Eventual); o por cualquier campo (Apellidos, Nombre, denominación del cargo), que facilita localizar cualquier información que se precise en unos segundos. Desde entonces hasta el mes de enero de 2018 se ha hecho uso del buscador en 945 ocasiones.

La información relativa a la TRANSPARENCIA POLÍTICA es así no solo veraz y objetiva sino accesible, comprensible y actualizada permanentemente.

Zaragoza, 16 de enero de 2018.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1167/17, relativa a la elaboración de los presupuestos a través de un proceso participativo (BOCA núm. 185, de 4 de octubre de 2017).

Durante el año 2017, y dada la tardanza en aprobar los Presupuestos de la Comunidad fue imposible realizar ningún proceso participativo sobre la elaboración de presupuestos.

Como experiencia Piloto se ha realizado un proceso participativo en la ciudad de Binéfar, que finalizó el día 11 de enero de 2018, en el que han participado más de 400 personas.

Toda la documentación del proceso se puede consultar en la Plataforma Aragón Participa (Se adjunta el link al proceso):

<http://aragonparticipa.aragon.es/presupuestos-participativos-de-binefar-2018-0>.

Los presupuestos del año 2018 todavía no se han aprobado por lo que es imposible realizar la previsión sobre algún proceso participativo, si bien, una vez aprobados, se estudiará la viabilidad de realizarlo, siempre dentro de los límites presupuestarios asignados.

Zaragoza, 16 de enero de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1175/17, relativa a las iniciativas Industria 4.0 y Stream OD (BOCA núm. 185, de 4 de octubre de 2017).

El proyecto Stream-OD, que tiene prevista su finalización el 31 de marzo de 2020, es un proyecto de Investigación e Innovación cofinanciado por la Unión Europea dentro del Programa Marco Horizon 2020, que se enmarca dentro de las Convocatorias denominadas «Factories of the Future» y responde a las necesidades europeas de desarrollo de una Industria más inteligente y competitiva.

El proyecto STREAM-OD avanza según lo previsto en el plan de trabajo y ya se ha llevado a cabo:

- La recopilación de especificaciones, requisitos, objetivos y actividades a realizar en cada uno de los tres demostradores para convertirlos en líneas de producción con cero defectos.
- El desarrollo de modelos de simulación.
- El diseño de sistemas de sensorización de las líneas para alimentar los modelos de simulación con datos reales.
- El diseño y desarrollo de sistemas innovadores de medida.

Por su parte, la 3.º edición, del llamado «ROAD-MAP para la Industria 4.0», un programa pionero de formación teórico-práctica que comenzó el 3 de octubre y finalizó en diciembre, se ha desarrollado muy satisfactoriamente con una respuesta por encima de las expectativas y con 159 asistentes.

Los talleres abordaron las Tecnologías Clave Habilitadores (KET-Key Enabling Technologies) y, entre otros asuntos, versaron sobre: el Internet de las cosas, la robótica colaborativa, la robótica móvil, las tecnologías inmersivas (realidad virtual y realidad aumentada), el Big Data, los materiales avanzados y la fabricación aditiva, la logística inteligente y el diseño integrado de materiales y procesos basados en la simulación en la nube, asuntos todos que resultan básicos en el marco de la Industria 4.0.

Zaragoza, 12 de enero de 2018.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRIA CONTINENTE

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1210/17, relativa a la localización de un nido de avispa asiática (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).

En relación con la Pregunta parlamentaria de referencia, por la que se solicita información acerca si se ha diseñado ya por parte del Gobierno de Aragón un protocolo de actuación para la erradicación de la avispa asiática en el territorio aragonés y sobre su contenido; o, en caso de no haberse diseñado, sobre si se prevé algún tipo de medida/protocolo y en qué periodo de tiempo estará puesto en funcionamiento, se INFORMA lo siguiente:

Antecedentes:

— La información que sustenta la pregunta relativa al hallazgo y retirada por parte de Agentes de Protección de la Naturaleza de un nido de avispa asiática (*Vespa velutina*) en la localidad de Hecho a finales del mes de septiembre, supone la cuarta cita de presencia de esta especie exótica invasora en la Comunidad Autónoma de Aragón desde que la especie fue citada por primera vez en España en 2010 (Valle de Baztán, Navarra). Las tres citas anteriores corresponden a ejemplares aislados localizados en 2016 en localidades de las altas Cinco Villas (Z).

— Desde su aparición en España, la presencia de *Vespa velutina* se ha extendido ampliamente en las CCAA más atlánticas (País Vasco, Cantabria, Asturias, Galicia), siendo las localidades más cercanas a Aragón las de Navarra, asociadas generalmente a chopearas y edificaciones cercanas a cursos fluviales. En Francia la especie se encuentra ampliamente distribuida lo mismo que en Portugal. Esta distribución parece ser coherente con las exigencias climáticas de la especie, y, de acuerdo con los modelos predictivos establecidos sobre la posible evolución de la invasión de esta especie en nuestro país, permite prever un potencial invasor para la especie en Aragón relativamente reducido dado el carácter extremo del clima en buena parte del Valle del Ebro o del área pirenaica y prepirenaica, considerando en cualquier caso estas las zonas más cercanas a los puntos posibles de penetración de la especie desde las poblaciones asentadas más cercanas.

— Desde su aparición en nuestro país el Departamento ha venido recopilando información sobre la extensión de la presencia de esta especie invasora. Esta información se ha divulgado sistemáticamente entre los técnicos y APN del Departamento y a otras instancias del sector apícola, específicamente las Asociaciones de Defensa Sanitaria (ADS) de Huesca y Zaragoza, con quienes se han intercambiado datos e información desde las primeras localizaciones de la especie cerca de la frontera con Aragón (2011) hasta la actualidad.

Esta información se ha integrado también en los cursos de formación que, sobre gestión de Especies Exóticas Invasoras, se han dirigido en los últimos años a Agentes para la Protección de la Naturaleza dentro de la actividad formativa del Instituto Aragonés de Administración Pública (IAAP).

— En abril de 2011 desde la ahora Dirección General de Sostenibilidad se elaboró un protocolo de de-

tección temprana de la especie y se dieron instrucciones a los Servicios Provinciales de Zaragoza y Huesca para la implantación a través del trabajo de vigilancia de los APN, con especial incidencia en el entorno de los ríos de las comarcas de Cinco Villas, Jacetania, Alto Gállego, Ribagorza y Sobrarbe. La provincia de Teruel no se incluyó en el programa de vigilancia dado lo improbable de su colonización por cuestiones bioclimáticas. En 2012 el Protocolo de detección temprana se completó con la elaboración de un formulario tipo para la toma de datos en campo.

Este protocolo se ha venido aplicando desde entonces, integrado en el programa anual de trabajos de los APN y fruto de su desarrollo son las únicas citas de presencia de la especie detectadas en Aragón hasta este momento, todas ellas proporcionadas por tanto por el trabajo de los APN.

— Paralelamente, y teniendo en consideración el riesgo de expansión en Aragón, en 2011 se incorporó una ficha informativa sobre la especie en la sección de biodiversidad (especies exóticas invasoras) de la Web del Gobierno de Aragón: http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/TEMAS_MEDIO_AMBIENTE/AREAS/BIODIVERSIDAD/01_Especies_Exoticas_Invasoras/INVERTEBRADOS.pdf

Dicha ficha se publicó junto con información de otras especies exóticas invasoras, en el libro *Las Especies Exóticas Invasoras en Aragón*, editado en 2014 y disponible igualmente en la web del Gobierno de Aragón en la dirección: http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/TEMAS_MEDIO_AMBIENTE/AREAS/BIODIVERSIDAD/01_Especies_Exoticas_Invasoras/LIBRO_ESPECIES_EXOTICAS_INVASORAS.pdf

— La Secretaría de Estado de Medio Ambiente publicó en junio de 2015 (BOE de 18 de junio) la Resolución de 16 de junio del Acuerdo de la Conferencia Sectorial en materia de patrimonio natural y biodiversidad, por la que se aprueba el documento de la Estrategia de Gestión, Control y Posible Erradicación del Avispón Asiático o Avispa negra en España (http://www.mapama.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/estrategia_vespavelutina_tcm7-380503.pdf), en cuya redacción participaron técnicos del Servicio de Biodiversidad a través del Grupo de Trabajo sobre Especies Exóticas Invasoras que depende del Comité de Flora y Fauna Silvestres.

Este documento, y el sistema de notificación y alerta temprana sobre la presencia de esta y otras especies exóticas invasoras establecido en el seno del mencionado Grupo de Trabajo ha permitido no solo estar al tanto de la evolución de la ocupación de otras CCAA por esta especie, sino de conocer técnicamente las medidas más eficaces de intervención precoz para el control de la especie.

Actuaciones desarrolladas y previstas

Considerando la inquietud social suscitada por la aparición del primer nido secundario de avispa asiática en Aragón (los anteriores casos eran ejemplares aislados), y siendo conscientes de que la afección al sector apícola puede ser muy importante a juzgar por lo que está sucediendo en otras CCAA, desde el Departamento se han acometido las siguientes actuaciones, que han sido ya comunicadas en una reunión específica a las ADS del sector:

— Se ha actualizado y modificado el Protocolo de detección temprana de la especie que actualmente estaba vigente y en ejecución. En el mismo se ha ampliado su ámbito territorial de aplicación, e incrementado su eficacia a través de su divulgación entre sectores directamente implicados como los apicultores o con amplia presencia en el ámbito rural (cazadores, pescadores, agricultores, ganaderos). El documento actualizado estará disponible para su inclusión en el Plan de Trabajos de los APN de 2018. Su divulgación al resto de los colectivos se realizará a través del material informativo y divulgativo que se prevé divulgar (véase más adelante) en el primer trimestre de 2018.

— Reforzamiento de las medidas de difusión y transmisión de información sobre la presencia de la avispa asiática en Aragón, ya desarrolladas desde la detección de la presencia de la especie en España, con especial atención al sector apícola.

— Elaboración de material informativo técnico específico y divulgativo para los sectores más implicados en Aragón y para el público en general respectivamente. Se contará para ello con la participación del Centro de Sanidad y Certificación Vegetal y con el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria. El material estará disponible durante los meses invernales con objeto de que pueda ser distribuido con el principio de la primavera coincidiendo con el inicio de la actividad de la especie.

— Divulgación periódica de la información que se obtenga del plan de seguimiento sobre la presencia de la especie en Aragón, incluso los datos negativos.

— Continuación de la participación en la implementación de la Estrategia de Gestión, Control y Posible Erradicación del Avispón Asiático o Avispa negra en España, como parte de las labores de coordinación con otras administraciones nacionales y autonómicas. En dicha estrategia existen ya actuaciones dirigidas al fomento de líneas de investigación para encontrar una trampa selectiva (mediante uso de feromonas efectivas u otras sustancias) que no afecten a especies no objetivo y que limiten el uso de productos peligrosos como las cipermetrinas. A este respecto, los Programas de Investigación Aplicada del Programa Nacional de Medidas de Ayuda a la Apicultura (2017-2019) ya incluyen un objetivo sobre nuevos desarrollos para limitar los efectos de la invasión por el avispón asiático.

Zaragoza, 10 de enero 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1212/17, relativa al Centro de Química y Materiales de Aragón (Ceqma) (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).

Este Gobierno de Aragón ha demostrado suficientemente durante estos años, una dedicación y una voluntad de apoyo notablemente mayores que el anterior,

a la Universidad y a la Investigación. Esa actitud y esa voluntad nos empujan también hacia la construcción del edificio del Centro de Química y Materiales de Aragón, ya que resulta interesante para el desarrollo científico de nuestra Comunidad. Por esa razón, el Gobierno incluyó este proyecto en el nuevo Plan de Infraestructuras Universitarias.

Ahora bien, no se puede negar que las problemáticas circunstancias que acompañan a este proyecto, herencia de la anterior legislatura, hacen difícil que esta infraestructura pueda construirse en un corto periodo de tiempo. En estos momentos, resueltos los problemas legales existentes, la ejecución del edificio para Centro de Química y Materiales de Aragón (CEQMA) se encuentra paralizada por causas presupuestarias. Es necesario recordar que el importe aproximado del proyecto era de 19.000.000 de euros, cofinanciados con fondos FEDER, cofinanciación que, al no realizarse en el periodo indicado y finalizar el programa operativo, se ha perdido.

Se están estudiando las posibilidades de colaboración y de apoyos para la financiación de las obras (FEDER, Ministerio, CSIC, etc.), especialmente con el CSIC, institución que a pesar de que tenía un compromiso para llevar adelante la construcción del Centro y que ya estaba implicado en el anterior, se muestra ahora, desgraciadamente, reticente para mantener esa colaboración.

Zaragoza, 12 de enero de 2018.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1227/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo para mejorar las condiciones de vida de las familias aragonesas (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).

Desde la Dirección General de Igualdad y Familias cuyas competencias están relacionadas con la planificación, ejecución y control de la política en materia de apoyo y protección a las estructuras familiares, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

— Convocatorias anuales de subvenciones para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, dirigida a comarcas aragonesas y entidades sin ánimo de lucro.

— Acciones de formación y sensibilización dentro del Plan de Formación del Instituto Aragonés de Administración Pública (IAAP) así como Jornadas para sensibilizar y formar en esta materia a profesionales y ciudadanía.

— Acciones de colaboración con AROHE para la puesta en marcha de actuaciones relacionadas con la implantación de horarios racionales en el tejido em-

presarial aragonés, así como en las Administraciones públicas.

— Acciones de colaboración con el Instituto Aragonés de Fomento para la inclusión de la conciliación de la vida personal, familiar y aboral en el Plan de Responsabilidad Social de Aragón.

— Impulso de las funciones del Observatorio Aragonés de Familia.

— Desarrollo del Programa de Orientación y Mediación Familiar.

— Seguimiento de los Puntos de Encuentro Familiar.

— Tramitación y propuesta de resolución de procedimientos relativos al reconocimiento de la condición de familia numerosa y la expedición y renovación del título que acredite tal condición. Regulación del procedimiento y modelo oficial correspondiente del carné individual de familia numerosa.

— Mejoras en la tramitación del Registro de Parejas Estables no Casadas y Mediadores Familiares de Aragón

— Proceso de modificación de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón para dar respuesta a las necesidades reales de las familias aragonesas.

— Fomento del asociacionismo de apoyo a las estructuras familiares.

— Coordinación de actuaciones con los demás departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en aquellas medidas de apoyo a las distintas modalidades de familias que incidan en su ámbito de actuación.

— Coordinación con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Zaragoza, 16 de enero de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1240/17, relativa a la firma de convenios con empresas para facilitar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género (BOCA núm. 189, de 19 de octubre de 2017).

La igualdad entre mujeres y hombres ha sido una de las máximas de este gobierno. El acceso al mercado de trabajo en condiciones de calidad y garantía para las mujeres es fundamental para favorecer su emancipación y, por consiguiente, su libertad. En el caso de mujeres que han sufrido violencias de género, todavía es más importante si cabe dada su especial situación de vulnerabilidad.

Desde el Instituto Aragonés de la Mujer se ha trabajado de manera coordinada con el departamento competente en materia de empleo y con los agentes sociales y empresariales.

Para ello hemos reforzado la asesoría laboral del IAM, un recurso que presta asesoramiento sobre el mercado de trabajo, la formación y asistencia jurídico-laboral, desde la perspectiva del género. Este recurso

trabaja de manera coordinada con el Inaem y los agentes sociales y empresariales. En lo que llevamos de legislatura se ha trabajado con 430 mujeres víctimas de violencia.

En 2017 creamos un recurso específico de inserción laboral de mujeres que han sufrido violencia que, al igual que la asesoría, trabaja en coordinación con agentes sociales y organismos competentes en materia de empleabilidad, y que pone el acento en el empoderamiento de las mujeres. En los meses que lleva el recurso en funcionamiento se han insertado laboralmente a 20 mujeres.

Por último, se ha establecido, también, coordinación con la asesoría empresarial del IAM, a fin de ofrecer asesoramiento especializado en la puesta en marcha de negocios y/o empresas, abordándolo desde la realidad de la violencia sobre las mujeres.

Zaragoza, 16 de enero de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1253/17, relativa al servicio de prevención, extinción y salvamento (BOCA núm. 191, de 24 de octubre de 2017).

El Gobierno de Aragón es muy respetuoso con la autonomía provincial. La Diputación Provincial de Zaragoza, en el pleno ejercicio de sus competencias, es la entidad organizadora de las pruebas a las que se refiere y convocante de la oposición. Por lo tanto, la labor de esta Consejería en relación al servicio de prevención, extinción y salvamento de Aragón seguirá siendo la misma que le marca el ordenamiento jurídico vigente y que tantas veces he repetido a lo largo de esta legislatura, en sede parlamentaria.

Zaragoza, 16 de enero de 2018.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1260/17, relativa al grado de desarrollo de la administración electrónica (BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017).

Como ya se comentaba en la mencionada respuesta del 6 de julio respecto al porcentaje (2,7%) de procedimientos inventariados que en Aragón han alcanzado el máximo nivel de desarrollo electrónico, el Entorno de Tramitación Telemática es el entorno que de manera genérica se ofrece a las unidades del Gobierno de Aragón para que se pueda realizar la presentación de procedimientos, ya que está

completamente integrado con el Catálogo de Procedimientos. Pero tiene una característica que conviene resaltar: su uso no es legalmente obligatorio y, por tanto, las distintas unidades gestoras pueden usarlo o pueden utilizar sus propias aplicaciones de tramitación si así lo consideran oportuno. Es por esta razón por la que el porcentaje reseñado no refleja adecuadamente la realidad ya que algunos procedimientos se realizan al margen del Entorno y, por tanto, no son recogidos en los indicadores que generan esas estadísticas.

Además, como es sabido, el catálogo de procedimientos es un elemento vivo que va cambiando a lo largo del tiempo a medida que los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón van dando de alta y de baja sus procedimientos administrativos. Por tanto, no son demasiado relevantes las pequeñas variaciones que se pueden ir produciendo diariamente en el porcentaje señalado y el establecimiento de un valor absoluto, no es más que una foto fija que una vez dada pierde validez por el propio dinamismo del catálogo.

Este argumento sería suficiente para confirmar la respuesta dada el pasado mes de julio de 2017. Sin embargo, la reciente aprobación del Plan de Administración Electrónica 2018-2020 del Gobierno de Aragón hace que la propia pregunta en sí deje de tener sentido, ya que muchas de las herramientas diseñadas hasta ahora, incluido el Entorno Telemático de Tramitación, no respondían al principal requerimiento del Plan: estar pensadas para el ciudadano.

En este sentido, la aprobación de ese Plan va a desembocar en la redefinición de muchas de las herramientas de administración electrónica para conseguir servicios pensados y diseñados para que un ciudadano pueda relacionarse con la Administración de la Comunidad Autónoma con la mayor facilidad posible. Dentro de ese conjunto de herramientas a rediseñar, el Entorno Telemático de Tramitación será uno de los elementos de estudio y modificación para que pueda cumplir con el criterio básico de diseño establecido por el Plan de Administración Electrónica del Gobierno de Aragón, para que los procedimientos dispuestos de manera telemática realmente sean accesibles por los ciudadanos.

Zaragoza, 12 de enero de 2018.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1288/17, relativa a las relaciones con otras Comunidades Autónomas (BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017).

Debemos recordar, en primer lugar, que la mayoría de los problemas que aun hoy, a pesar del esfuerzo llevado a cabo por el Gobierno durante esta legislatura,

afectan a la I+D+i aragonesas tienen su origen en la marcada caída de la inversión en esta área que se produjo durante la anterior legislatura en la que gobernó el Partido Popular.

Puesto de manifiesto este asunto, que se soslaya en los antecedentes de la pregunta, debemos poner de manifiesto que, como es lógico en cualquier programa a largo plazo, entre las trece acciones propuestas en el Pacto por la Ciencia no todas tienen la misma prioridad ni el mismo calendario de implementación. En ese sentido, la acción de generación de núcleos de innovación conjuntos con otras Comunidades Autónomas debe supeditarse al cumplimiento de otras acciones que tienen que desarrollarse previamente; nos referimos esencialmente a:

- Recuperar y estabilizar el sistema de ciencia y tecnología,

- Dar cobertura legal y estratégica a las políticas de I+D+i aragonesas (de ahí, la nueva Ley de la Investigación y la Innovación de Aragón, el III Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo e Innovación, y la redefinición de la estrategia RIS3 Aragón) y, sobre todo,

- Dar estabilidad a la financiación de la I+D+i.

Ahora bien, el hecho de que existan estas prioridades no significa que este Gobierno se olvide del asunto de referencia, cuyo ámbito se pretende ampliar ya que la colaboración no puede limitarse a la creación de núcleos de innovación con otras Comunidades Autónomas españolas, sino que debe extenderse a otras regiones europeas; lo contrario sería un claro retroceso en los actuales procesos en esta área. Por estas razones, se está (sigue) trabajando a través de:

- La Comunidad de Trabajo de los Pirineos por medio del Programa INTERREG V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2014-2020).

- El Campus Iberus, que, aunque no dedicado directamente a la innovación, sí que representa una alianza importante para extenderla de forma colaborativa, como demuestra su apuesta por integrar el modelo DEMOLA en su estrategia de colaboración Universidad-Empresa. Se trata de un modelo que ofrece a los estudiantes, emprendedores, investigadores y desarrolladores un entorno para la innovación abierta, permitiendo la transformación y desarrollo de ideas en prototipos, proyectos piloto, productos y servicios, nuevos modelos de negocio, así como un acercamiento entre academia e industria y un motor de empleo basado en el conocimiento, desde una perspectiva multidisciplinar y con alcance internacional.

- La propia Universidad de Zaragoza que, recientemente ha firmado con Tecnalia un convenio de creación de una nueva cátedra, cuyo objetivo principal es la realización de proyectos de investigación fundamental o industrial, desarrollo e innovación tecnológica propios o en cooperación con empresas, universidades y otros centros de investigación, creación que sitúa a la Universidad de Zaragoza como la segunda de las universidades públicas españolas en este tipo de uniones estratégicas entre empresas y universidades en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación.

- El CITA (y el Instituto Agroalimentario de Aragón, el IA2, un Instituto Universitario de Investigación Mixto

UNIZAR/CITA), que participa, como coordinador o como socio, en varios proyectos del Programa europeo INTERREG V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA) de cooperación territorial y que colabora asiduamente con el IRTA catalán favoreciendo iniciativas innovadoras en el ámbito agroalimentario.

— El Parque Científico Tecnológico Aula Dei (PC-TAD), que forma parte de la plataforma Agri-food para apoyo a las regiones europeas en el desarrollo de su estrategia RIS3 en el ámbito agroalimentario.

— El ITA, que ha potenciado su presencia en las Plataformas Tecnológicas Europeas, lidera grupos de trabajo, y, en toda España, junto con la CEOE, la red ACTIS, que es el instrumento de acompañamiento a un programa llamado Instrumento PYME del H2020 que favorece la colaboración entre empresas y centros en toda Europa y colabora habitualmente con la Corporación Tecnalia, radicada esencialmente en el País Vasco, para fomentar la innovación tecnológica.

En resumidas cuentas, este Gobierno tiene muy claro que los procesos de la investigación y la innovación vienen gobernados por redes de relaciones y que cualquier sistema de investigación e innovación que pretenda desarrollarse correctamente debe favorecer las relaciones cooperativas y las redes de investigación e innovación. Por ello, este Gobierno, conforme vaya consiguiendo sus metas prioritarias ya señaladas, seguirá profundizando en la construcción de redes y ecosistemas amparados en núcleos activos de investigación e innovación, para favorecer la colaboración eficaz entre esos núcleos entre sí y con los de otras regiones y para facilitar conexiones y mecanismos de cooperación tecnológica.

Zaragoza, 12 de enero de 2018.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1289/17, relativa a acciones suplementarias en materia de investigación (BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017).

Debemos recordar, en primer lugar, que la «angustiosa situación financiera en la que se encuentra el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón» no ha surgido recientemente, sino que podía ser constatada hace ya unos años, entre otros los del gobierno del Partido Popular en la anterior legislatura, que no hizo nada especialmente eficaz por solventar el problema ya que su transferencia nominativa al CEFCFA fue de sólo 60.000 euros.

Las acciones que este Gobierno ya está realizando son fundamentalmente dos: mantener las ayudas del FITE e incrementar su transferencia nominativa al CEFCFA hasta 1.106.742,27 euros, incluidos en el pro-

yecto de presupuesto para 2018, lo que supone un aumento del 1.845%.

Zaragoza, 12 de enero de 2018.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1302/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha llevado a cabo para apoyar a las personas sordociegas de nuestra Comunidad Autónoma (BOCA núm. 200, de 9 de noviembre de 2017).

El Gobierno de Aragón a través de los contratos y subvenciones que realiza desde los distintos organismos implementa múltiples actuaciones relacionadas con la información y sensibilización de la sociedad y con la intervención y el seguimiento de programas relacionados con el fomento del voluntariado, con la atención a las familias, y a las personas sordociegas.

Desde el IASS las actuaciones concretas que podemos resaltar son las que se vienen contratando con entidades sociales para facilitar la comunicación y reforzar la participación de las personas con discapacidad auditiva en todo el territorio de Aragón, haciendo posible que dichas personas dispongan de los servicios de Intérprete de Lengua de Signos para aquellas gestiones relacionadas con el ejercicio de los derechos básicos de los ciudadanos.

Y las relacionadas con las subvenciones de dependencia y discapacidad con las que se financian proyectos en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Proyectos:

— Programa transversal de servicios especializados para la promoción de la autonomía personal de las personas sordas de la Comunidad Autónoma aragonesa, para evitar su dependencia y exclusión social

— Programa de la autonomía personal de personas con discapacidad auditiva

— Accesibilidad a la comunicación y a la información de las personas sordas en Huesca y provincia «El subtítulo»

— Charlas sobre higiene auditiva en la Tercera Edad

— Afapic Atención a familias y apoyo permanente a implantados cocleares

— Atención al discapacitado auditivo y a sus familias

— Promoción de la autonomía personal e integración social de las personas sordociegas y apoyo a sus familias

— Banco de audífonos

— De la Intervención y Rehabilitación a la Autonomía Personal en personas Servicio de Atención a familias

— Taller de habilidades sociales para personas con problemas auditivos en Huesca y Provincia

Zaragoza, 16 de enero de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1320/17, relativa al cumplimiento de los objetivos en materia de empleo público adquiridos en la Conferencia de Presidentes Autonómicos (BOCA núm. 201, de 14 de noviembre de 2017).

El Gobierno de Aragón está poniendo en marcha todas las medidas acordadas en el Acuerdo de la Conferencia de Presidentes sobre Políticas de Empleo que fue adoptado el 17 de enero de 2017, tanto en materia de Oferta de Empleo Público, estabilización del mismo, así como, sentando las bases para alcanzar acuerdos más amplios en materia de movilidad interadministrativa. Fruto de ello:

1. El Gobierno de Aragón firmó el Acuerdo para la Reducción de la Temporalidad en la Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el que se fijaron los datos tanto de tasa de reposición, como de estabilización de empleo, que iban a ser objeto de oferta en cada uno de los ámbitos de la Administración de la Comunidad Autónoma (sujetos a posibles variaciones en el marco de la negociación en cada una de las Mesas Sectoriales).

Así, en el ámbito de la Administración General se acordaba incluir en la Oferta de Empleo Público 164 plazas derivadas de la tasa de reposición ordinaria, 365 en Educación y 598 en el SALUD.

En relación a los procesos de estabilización de empleo, se acordó la oferta de 948 plazas en el ámbito de la Administración General, 1.004 en el ámbito educativo y 4.093 en el SALUD.

Además se fijaban los criterios generales conforme a los cuales se iban a desarrollar los procesos de estabilización de empleo, de manera que se ajustarán a los siguientes criterios:

- a) El sistema selectivo será, con carácter general, el de concurso oposición.
- b) Los puntos obtenidos en fase de concurso no pueden utilizar para superar la fase de oposición.
- c) La fase de concurso, en ningún caso, tendrá carácter eliminatorio.
- d) La puntuación total de la fase de concurso no podrá superar el 40% del total.
- e) En la fase de concurso, se valorarán los servicios prestados a la Administración, así como otro tipo de méritos profesionales o académicos.

Como consecuencia del mismo, se han aprobado en el ámbito de la Administración General tanto el Decreto 200/2017, de 11 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2017, en el

ámbito de la Administración General; así como el Decreto 201/2017, de 11 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2017, para la estabilización del empleo temporal, en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

También en el ámbito del SALUD, se ha aprobado el Decreto 137/2017, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de empleo público extraordinaria para el año 2017 en el ámbito del personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud; y el Decreto 205/2017, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de empleo público para el año 2017 en el ámbito del personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud.

Por su parte, en el ámbito docente, se aprobó el Decreto 187/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 del personal docente no universitario.

2. El Gobierno de Aragón se compromete a la coordinación con otras Administraciones Públicas, de cara a la promoción de las medidas de movilidad interadministrativa. No en vano, se constituye como uno de los aspectos a reforzar en el marco del anteproyecto de la Ley de la Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que se encuentra actualmente en proceso de negociación. Así, en el texto del anteproyecto se prevé la posibilidad de que el personal funcionario de otras Administraciones Públicas pueda participar en los procesos de provisión de puestos de trabajo convocados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón cuando así se prevea en la correspondiente convocatoria en el marco de la planificación general de sus recursos humanos atendiendo a las necesidades concurrentes.

Zaragoza, a 12 de enero de 2018.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1338/17, relativa a renuncia de herencias (BOCA núm. 202, de 22 de noviembre de 2017).

El Consejo General del Notariado ofrece esta información a través de su Centro de Información Estadística del Notariado, accesible desde la dirección web: <http://www.notariado.org/liferay/web/cien/estadisticas-al-completo>

En ella, la información del grupo 1104 — Renuncia pura y simple de herencia o legítima incluida la futura, refleja las siguientes cifras:

— Renuncia de Herencias en 2015:

- en España: 37.623
- en la Comunidad Autónoma de Aragón: 993

- Renuncia de Herencias en 2016:
 - en España 38.826
 - en la Comunidad Autónoma de Aragón: 927

Zaragoza, 12 de enero de 2018.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1345/17, relativa a la concentración parcelaria de Híjar (Teruel) (BOCA núm. 202, de 22 de noviembre de 2017).

1. La concentración parcelaria de Híjar se declaró de utilidad pública y urgente ejecución mediante Decreto 41/2008, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón.

2. Desde este Departamento se dio prioridad a las concentraciones que conllevaban de forma aparejada el compromiso de modernización de la superficie de regadío. Del mismo modo, las subvenciones a proyectos de modernización de regadíos, tenían (como también sucede en la actualidad), una mayor priorización en los procedimientos de concurrencia competitiva en los casos que se simultaneaban con procesos de concentración parcelaria.

3. En base al referido escenario, en mayo de 2009 se iniciaron los trabajos técnico-administrativos de la concentración parcelaria del subperímetro regadío «Huerta» junto al anteproyecto de modernización de la zona de regadío, mediante encargo a la empresa pública Sirasa (hoy Sarga).

4. Una vez constatado que no existía solicitud de ayudas a la modernización de regadíos en la convocatoria del año 2012, es decir que no existía el compromiso de simultanear la modernización integral del regadío con la concentración parcelaria, se paralizó el procedimiento con la posterior comunicación a la empresa Sarga y al Ayuntamiento de Híjar de la suspensión de dichos trabajos en el referido subperímetro de regadío (Huerta). Carecía de cualquier sentido técnico elaborar una concentración en una huerta, con reestructuración del entramado, superficie y configuración de las parcelas, si no conllevaba aparejada el rediseño y modernización de la red de riego que las conforta. De otro modo, se entregarían a los propietarios unas nuevas fincas de reemplazo, tras la concentración, que no tendrían infraestructura de riego que las dotara, quedando por tanto en secano.

5. Los apoyos públicos a la modernización de regadíos, están reglados por la vía del marco subvencional previsto en la medida 4.3 del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea el 26 de mayo de 2017 (C(2015)3531 final). En el referido marco al que se sujetan las actuaciones de esta administración, se publicó la ORDEN DRS/624/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en ma-

teria de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020. Con posterioridad, se publicó la Orden de convocatoria correspondiente a la anualidad 2016 y, en las próximas semanas, se va a proceder a publicar la segunda de las convocatorias correspondiente a la anualidad 2018. En consecuencia, el Gobierno de Aragón dispone en estos momentos, como así ha sido en años anteriores, de un marco de apoyo público legalizado ante la Comisión Europea, para obras de modernización de regadíos. Marco al que se han adherido multitud de proyectos de modernización de regadíos de los que han sido beneficiarios comunidades de regantes de toda la Comunidad Autónoma.

6. Presentado un recurso contencioso administrativo, recientemente el TSJA ha dictado Sentencia en la que establece la continuación del procedimiento de concentración, ejecutando el Decreto 41/2008, de 26 de febrero, es decir, la obligatoriedad de continuar con la tramitación del expediente de concentración parcelaria en el subperímetro de regadío o realizar las actuaciones pertinentes para la finalización de esta actuación.

7. Respecto al subperímetro de regadío y dada la referida Sentencia remitida (declarada firme con fecha 16 de octubre de 2017, fecha de entrada 26/10/2017) se están estudiando, de acuerdo con los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón, las actuaciones a desarrollar para su estricto cumplimiento.

8. Simultáneamente con estas cuestiones cabe indicar que los trabajos de concentración parcelaria de Híjar en el subperímetro de secano siguen en ejecución, se están finalizando con normalidad los trabajos de clasificación de tierras, y continuará su ejecución con la investigación de la propiedad de las parcelas a concentrar, con un total de 13.800 ha y 1.611 propietarios.

9. Finalmente, destacar que el marco de apoyo público a la modernización de regadíos actualmente vigente, tiene una conformación subvencional. Esto es, parte de la iniciativa de los promotores (comunidades de regantes en este caso) quienes efectúan la correspondiente solicitud a la convocatoria de subvenciones. Caso de ser ésta aprobada en el correspondiente procedimiento de concurrencia competitiva, los promotores ejecutan la obra y la administración procede al pago de la subvención correspondiente. Única vía autorizada, en cuanto a su compatibilidad a efectos de no distorsión de la competencia Comunitaria, por la propia Comisión Europea a través de la Decisión C(2015)3531 final, ajustándose al cumplimiento del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Zaragoza, 11 de enero de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1349/17, relativa a posibles denuncias a administraciones públicas aragonesas por estar en juego la seguridad de bienes y personas a las que el Gobierno de Aragón no protege conforme a su obligación legal (BOCA núm. 202, de 22 de noviembre de 2017).

La Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón, establece los criterios y principios básicos para la creación y coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Aragón, fijando su organización y funciones.

Esta Ley recoge en su artículo 4.4 que las Diputaciones Provinciales garantizarán por sí solas, o en colaboración con otras Administraciones o entidades públicas, hasta que el Gobierno de Aragón ponga en funcionamiento una organización propia, la prestación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en aquellos municipios en los que, de acuerdo con la legislación de régimen local, no resulte obligatoria su prestación y carezcan de Servicio.

Los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento que existen en la provincia de Huesca son, además del que corresponde a la ciudad de Huesca, como municipio de más de 20.000 habitantes, los servicios de bomberos de las comarcas a excepción de la comarca de Monegros que está en este momento en fase de creación en colaboración con el Gobierno de Aragón y la DPH, que es atendida actualmente desde el Parque de la ciudad de Huesca, con la colaboración de los servicios de las comarcas de Bajo Cinca y Cinca Medio.

La Ciudad de Jaca tiene una población inferior a los 20.000 habitantes y por tanto no tiene la obligación de tener un cuerpo propio de bomberos. La atención de las emergencias se realiza con un servicio de emergencias del propio ayuntamiento, con el apoyo del SPEIS de Alto Gállego y la colaboración de los voluntarios de protección civil de la comarca de La Jacetania.

En este aspecto el Departamento de Presidencia es totalmente respetuoso con las iniciativas de entidades privadas para poner una denuncia y con la autonomía municipal para organizar los servicios a sus ciudadanos como mejor crea conveniente.

No obstante y como Indica la Ley 1/2013, corresponde a la DPH la prestación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en la provincia de Huesca, tanto en cuanto el Gobierno de Aragón no disponga de una organización propia.

No obstante y tal como anunció este Consejero al Consejo de Cooperación Comarcal en la reunión del pasado 22 de diciembre de 2017, desde el Departamento de Presidencia se está promoviendo la consti-

tución de un Consorcio con la Diputación Provincial para la mejor prestación del servicio en la provincia de Huesca.

Zaragoza, 16 de enero de 2018.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1389/17, relativa a la producción ecológica en España (BOCA núm. 210, de 15 de diciembre de 2017).

Profundizando y potenciando el apoyo ya existente, basado en la estrecha colaboración con las empresas y organizaciones del sector de modo que los recursos públicos disponibles se apliquen en función de sus preferencias, prioridades y necesidades, que es lo que venimos haciendo desde el inicio de la legislatura.

Tras recuperar una política de promoción agroalimentaria que, como tal, llegó prácticamente a desaparecer en la pasada legislatura, se ha adoptado un enfoque estratégico que seguimos construyendo, también, en colaboración con el sector para que sus empresas vendan más y mejor en el exterior. Un objetivo durante años ignorado y ajeno a la actuación pública y que hemos introducido para apoyar un sector que es plenamente consciente de la importancia de su internacionalización así como de que son las empresas las que tienen que materializar las ventas, si bien, tal y como hacemos, necesitan de nuestro acompañamiento y apoyo, sobre todo en la apertura de nuevos mercados.

Son ya muy numerosas las actuaciones concretas realizadas desde el inicio de la legislatura mediante la asistencia a ferias y eventos así como de misiones inversas y otras acciones en el marco de la internacionalización. También resulta destacable la optimización de la coordinación interdepartamental, prácticamente inexistente al inicio de la legislatura, particularmente con el Departamento de Economía y la empresa pública AREX.

No obstante, de cara al futuro inmediato, resulta particularmente destacable el apoyo a la promoción de nuestros vinos en terceros países, que contará para este 2018 con una dotación de 5 millones €. Esta acción se verá complementada y reforzada con la celebración del XII Congreso Internacional sobre el Terroir, que es un acontecimiento mundial de primer orden auspiciado por la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y que reunirá en Zaragoza, entre el 18 y el 22 de junio, a más de 300 expertos y prescriptores procedentes de los cinco continentes.

Otro eje especialmente relevante, sobre todo para las exportaciones de porcino, vacuno de cebo o de huevos y que goza de un importante reconocimiento por parte de estos sectores en los que Aragón juega un papel protagonista en el contexto nacional, es el

apoyo prestado en materia de sanitaria y de seguridad alimentaria, aspectos absolutamente determinantes en materia de exportación a terceros países donde, dichos aspectos, suelen configurarse como barrera comercial. Desde el inicio de la legislatura se ha trabajado en adecuar los servicios que, en esta materia, presta nuestra Administración a las necesidades reales del sector combinando el rigor y la fiabilidad exigida con la funcionalidad y utilidad para el sector, particularmente en relación con las exportaciones. Igualmente se ha actuado en el ámbito fitosanitario y en relación con subsectores donde la venta a terceros países resulta determinante tal y como es el caso de los forrajes deshidratados o de los productos hortofrutícolas.

Zaragoza, 11 de enero de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1430/17, relativa a los Espacios Naturales Protegidos de Aragón (BOCA núm. 212, de 26 de diciembre de 2017).

Los planes de gestión relativos a la Red Natura 2000 en Aragón deberían haber estado aprobados antes del 22 de diciembre de 2009 en el caso de la Región Alpina y del 19 de julio en el caso de la Región Mediterránea.

La Comisión Europea, con fecha 22 de abril de 2013, abrió el correspondiente expediente (EU-PILOT 4995/13/ENV), sabiendo que ya en 2006 la Comisión Europea exigió al Gobierno de Aragón compromisos en esta materia. La respuesta del Gobierno PP-PAR se sustanció finalmente en la presentación de un plan de trabajo en el que comprometía a finalizar el proceso de aprobación de los planes entre julio de 2015 y mayo de 2016. Eso sí, sin adoptar las medidas ni acciones necesarias para cumplir dicho compromiso tal y como puede constatarse en función de la documentación disponible.

Ante esta situación, y habiendo pasado tanto tiempo, cabe preguntarse sobre el porqué de un incumplimiento tan reiterado y que, ha conducido a una difícil situación que, lamentablemente y por su extrema complejidad y trascendencia, no puede resolverse con la celeridad que sería deseable.

Resulta obvio y evidente que las legislaturas pasadas carecieron de la voluntad e impulso político necesario que exige la implementación de estos planes. Una voluntad que sí existe ahora, tal y como ha sido repetidamente expuesta ante las Cortes de Aragón así como ante las organizaciones ambientalistas y la opinión pública, pero que se está viendo lastrada por dos hechos fundamentales, que es consecuencia directa de lo anterior:

a) Una estructura administrativa que, por inadecuada, se demuestra ineficaz para traducir en resultados las directrices políticas establecidas al inicio de

la legislatura. Unas directrices claramente formuladas de cara a la aprobación de los planes, de todos ellos, como requisito esencial para la clarificación de las reglas de juego en materia de biodiversidad en los territorios afectados, no sólo para cumplir con las exigencias comunitarias sino para promover el desarrollo sostenible de los mismos.

b) Un enfoque técnico erróneo, pero fuertemente arraigado, que ha conducido a un fracaso sin paliativos a pesar de los esfuerzos realizados para aprovechar el trabajo realizado durante años. En particular, los borradores relativos a la zona Alpina que ya mostraron serias limitaciones cuando fueron sometidos a información y consulta pública a finales de la legislatura pasada. Unos borradores que, a pesar del trabajo y esfuerzo realizado para mejorarlo, se ha visto finalmente que son prácticamente inservibles, siendo necesario reenfocarlo completamente.

Consecuentemente, en coherencia con la firme voluntad política de que Aragón cuente con los planes de gestión que exigen y requieren los espacios incluidos en la Red Natura 2000 de la Unión Europea, la iniciativa más ambiciosa y a mayor escala jamás emprendida en mundo para conservar el patrimonio natural y luchar contra la pérdida de biodiversidad, afrontamos el proceso de reestructuración, reorientación y reenfoque, tanto administrativo como técnico, imprescindibles para hacer posible la aprobación de los planes con las garantías exigibles una vez corregidas las graves deficiencias que enfrentamos.

Nuestro propósito es presentar y defender ante los servicios de la Comisión Europea un plan de trabajo realista, fiable y riguroso que permita acreditar nuestra firme intención de aprobar los planes de gestión en el plazo más breve posible, pero garantizando las condiciones de calidad, operatividad y utilidad exigibles. Tanto desde el punto de vista normativo como desde el del desarrollo sostenible que también deben impulsar dichos planes en los territorios de aplicación.

Zaragoza, 11 de enero de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1439/17, relativa a la sanidad universal (BOCA núm. 215, de 10 de enero de 2018).

Respecto a la primera cuestión, desde el Gobierno de Aragón y en concreto desde su Departamento de Sanidad, se ha mostrado el compromiso con la garantía de acceso universal a la sanidad con la aprobación de la Instrucción de 7 de agosto de 2015 del Consejero de Sanidad. La misma reguló el acceso a la asistencia sanitaria para las personas extranjeras sin recursos económicos suficientes ni cobertura de asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud, y así se viene aplicando desde tal fecha.

Esta normativa está en vigor, no habiendo sido declarada inconstitucional, y viene siendo aplicada con normalidad desde tal fecha. Evidentemente su vigencia

puede estar está supeditada al control judicial o de constitucionalidad, pero no así su espíritu y voluntad, que es la de este Gobierno, y consiste en favorecer y posibilitar el acceso universal a la sanidad de las personas.

Zaragoza, 16 de enero de 2018.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO

DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante el Pleno, formulada por el G.P. Aragonés, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero explique la valoración del Gobierno de Aragón del fallo de la Sentencia 155/2017, de 21 de diciembre de 2017, del Tribunal Constitucional sobre el recurso de inconstitucionalidad 2192-2016 interpuesto por el Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, formulada por el G.P. Aragonés, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la cronicidad de la saturación de los servicios de urgencias en los hospitales de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la planificación presupuestaria del Gobierno de Aragón respecto a las inversiones.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.3. ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Resolución de 15 de enero de 2018, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación del Programa de fiscalización para el año 2018.

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, en su sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2017, ha aprobado el Programa de

fiscalización para el año 2018, que contiene las actuaciones de fiscalización a desarrollar por la institución a lo largo del ejercicio.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas, resuelvo la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón» del Programa de fiscalización para el año 2018 de la Cámara de Cuentas de Aragón, cuyo texto figura como anexo.

Zaragoza, 15 de enero de 2018.

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón
ALFONSO PEÑA OCHOA

Programa de fiscalización para el año 2018

I.— REGLAS GENERALES

1.— La Cámara de Cuentas de Aragón viene obligada, tal como se dispone en el artículo 5 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, a aprobar «cada año un programa de fiscalización, de cuya ejecución pueda derivarse un juicio suficiente sobre la calidad y regularización de la gestión económico-financiera, contable y operativa del sector público de Aragón».

En orden a la elaboración de este programa para el año 2018, las Cortes de Aragón han expresado sus prioridades, en documento recibido en la Cámara de Cuentas el 15 de diciembre de 2017, que, dado su carácter vinculante, han sido tenidas en cuenta y atendidas en la elaboración y aprobación definitiva de este Programa anual de fiscalización.

La aprobación del Programa anual de fiscalización corresponde a la Cámara de Cuentas (artículo 5 de la Ley); en ejercicio de la iniciativa que el artículo 8 de la Ley reconoce a la propia Cámara de Cuentas, se detallan en los puntos siguientes las fiscalizaciones programadas para el año 2018.

2.— De las fiscalizaciones previstas en este Programa, unas serán realizadas en cumplimiento de un mandato legal (las de las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de Aragón), otras lo serán por incorporación de las prioridades marcadas por las Cortes de Aragón y, finalmente, otras serán realizadas por iniciativa de la propia Cámara de Cuentas, entre ellas las que puedan realizarse en un marco de cooperación y colaboración con el Tribunal de Cuentas y con otros Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas españolas.

3.— El Consejo de la Cámara aprobará, en las Directrices Técnicas de cada fiscalización, los criterios que habrán de observar los Consejeros y demás personal al servicio de la Cámara de Cuentas en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.

En cada Informe de fiscalización se incluirá, en su caso, un apartado relativo al seguimiento por el ente u entes fiscalizados de las Recomendaciones formuladas en anteriores Informes de la Cámara de Cuentas sobre las materias a que se refiera el Informe.

En la realización de los informes, de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector

Público, podrán ser examinados acontecimientos posteriores al cierre de las cuentas auditadas.

II.— ALCANCE DE LAS FISCALIZACIONES A REALIZAR

4.— En el ejercicio de su función fiscalizadora, la Cámara de Cuentas puede llevar a cabo alguno de estos controles:

a) Control de la contabilidad, verificando que la misma refleja todas las operaciones de contenido económico, financiero y patrimonial realizadas por el ente fiscalizado, así como los resultados de su actividad, y proporciona los datos necesarios para la formación y rendición de cuentas y para la toma de decisiones.

b) Control de legalidad, que se refiere a la adecuación al ordenamiento jurídico vigente de la actividad económico-financiera de los sujetos fiscalizados.

c) Control de la aplicación de los principios legales de eficacia, eficiencia y economía.

5.— Para cada una de las fiscalizaciones previstas se concretará en las correspondientes Directrices Técnicas que apruebe el Consejo de la Cámara de Cuentas el tipo de control que se realizará en relación con el ente fiscalizado y la amplitud de los respectivos contenidos de entre los enunciados en el artículo 6 de la citada Ley 11/2009.

III.— REMISIÓN DE CUENTAS POR LOS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DE ARAGÓN

6.— En aplicación de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley, los plazos de remisión de las cuentas por el ejercicio económico 2017 a la Cámara de Cuentas serán los siguientes:

— La Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón habrá de presentarse antes del 30 de junio de 2018.

— Las Cuentas de las Corporaciones locales habrán de presentarse antes del 15 de octubre de 2018.

— Las cuentas de los restantes organismos, entidades o empresas habrán de presentarse en el mismo plazo que tengan señalado las entidades territoriales de las que dependan.

IV.— FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTÓNOMICO

a) Fiscalizaciones de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2017

7.— La fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón se realizará por la Cámara de Cuentas, por delegación de las Cortes de Aragón, mediante el examen y comprobación de las cuentas parciales, de los estados contables y del resto de documentos presentados por las distintas entidades que integran dicha cuenta.

El ámbito subjetivo de la fiscalización comprenderá la totalidad de las entidades obligadas a rendir cuentas anuales de su gestión integradas en la cuenta general de la Comunidad Autónoma, por lo que las actuaciones fiscalizadoras se podrán extender sobre las cuentas —y las operaciones subyacentes que las sustentan— de la Administración, de los organismos públicos, de las sociedades mercantiles autonómicas, de las fundaciones de iniciativa pública y de los consorcios, asociaciones y cualquier otra entidad mayori-

tariamente participada por la Comunidad Autónoma de Aragón.

8.— Recogiendo las prioridades marcadas por las Cortes de Aragón, se realizarán las siguientes fiscalizaciones del Sector Público Autonómico:

b) Fiscalización del Servicio Aragonés de Salud

Se realizará una fiscalización del organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud por el ejercicio 2017.

c) Fiscalización de Aragonesa de Servicios Telemáticos

Se realizará una fiscalización consistente en un análisis presupuestario, económico y financiero, y especialmente la actividad contractual, de la entidad de Derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos, por el ejercicio 2017.

d) Fiscalización de los Planes MINER

Se realizará una fiscalización sobre la gestión, ejecución, beneficiarios, resultados y efectos en Aragón de la Planes MINER, desde 2010 hasta 2017.

V.— FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS

a) Informe general sobre el sector público local aragonés en el ejercicio 2017

9.— Se fiscalizará el sector público local, ejercicio 2017, con especial atención al grado de cumplimiento de la obligación de rendir cuentas ante la Cámara de Cuentas de Aragón, pudiéndose efectuar fiscalizaciones singulares en algunos entes que no hayan cumplido con la citada obligación.

El informe analizará también las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas de las entidades locales, en la medida en que se disponga de información suficiente.

b) Fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza

10.— Recogiendo las prioridades expresadas por las Cortes de Aragón, se realizará una fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza, referida al ejercicio 2017.

11.— Recogiendo las prioridades expresadas por las Cortes, se realizará una fiscalización de la sociedad Ecociudad Zaragoza, S.A.U., desde 2012 a 2017.

c) Fiscalización del Ayuntamiento de Teruel

12.— Recogiendo las prioridades expresadas por las Cortes de Aragón, se realizará una fiscalización del Ayuntamiento de Teruel, referida al ejercicio 2017.

d) Fiscalización de la Diputación Provincial de Zaragoza

13.— Recogiendo las prioridades expresadas por las Cortes de Aragón, se realizará una fiscalización de la Diputación Provincial de Zaragoza, referida al ejercicio 2017, con un análisis presupuestario, económico y financiero, y de la actividad contractual y subvencional.

e) Fiscalización de entidades locales con retrasos en la presentación de cuentas

14.— Recogiendo las prioridades expresadas por las Cortes de Aragón, se elaborará un Informe de fiscalización de la cuenta general de las entidades locales aragonesas que, desde 2014, hubieran presentado la misma en años posteriores al del ejercicio en el que se establece el plazo legal para su presentación.

VI.— OTRAS ACTUACIONES

15.— La Cámara de Cuentas participará, a requerimiento, en las misiones de fiscalización que el Tribunal de Cuentas Europeo realice en Aragón.

16.— Igualmente la Cámara de Cuentas realizará las actuaciones de colaboración y cooperación que se acuerden entre el Tribunal de Cuentas del Estado y los Organos de Control Externo autonómicos (OCEX).

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos